

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO

DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022

En el salón de sesiones de la sede de la Excm. Diputación Provincial de Granada, a veintinueve de septiembre de dos mil veintidós, siendo las diez horas y diez minutos se reúne el Pleno de la Diputación Provincial de Granada para celebrar sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación Don José Entrena Ávila, del Grupo PSOE, con la asistencia de los/as siguientes Diputados/as Provinciales:

GRUPO PSOE: D^a Fátima Gómez Abad, Vicepresidenta Primera; D^a. Olvido de la Rosa Baena, Vicepresidenta Segunda; D. José María Villegas Jiménez, Vicepresidente Tercero; D. Antonio García Leiva, Vicepresidente Cuarto; D^a. Adela Álvarez López, D^a. M^a. Carmen Fernández Fernández, D. José García Giralte, D^a. Mercedes Garzón Ruíz, D. Francisco M. Guirado Izquierdo, D. José Enrique Medina Ramírez, D^a. Ana Muñoz Arquelladas, D. Juan Antonio Palomino Molina y D^a. Ana M^a. Ruíz Reyes.

GRUPO PP: D^a. María Angustias Cámara García (*se incorpora en el punto nº 21 del orden del día del pleno*), D. Eduardo Miguel Martos Hidalgo, D. Antonio Narváez Morente, D. Joaquín Ordoñez Gámez, D. Fernando Pérez Martín, D^a. Carmen Lidia Reyes Ruíz y D. Salustiano Ureña García.

GRUPO CIUDADANOS: D. Francisco José Rodríguez Ríos y D. Francisco José Martín Heredia.

GRUPO IZQUIERDA UNIDA PARA LA GENTE: D^a. M^a del Carmen Pérez Rodríguez.

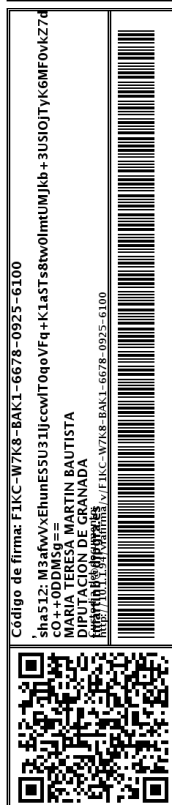
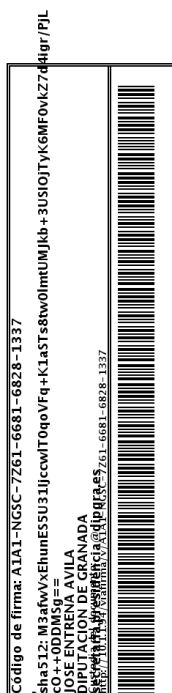
GRUPO VOX: D^a. Cristina Alejandra Jiménez Jiménez (*ausente desde el punto nº 29 del orden del día*).

GRUPO UNIDAS PODEMOS: D^a. Elisa Cabrerizo Medina (*se incorpora en el punto nº 2 del orden del día*).

Secretaría General: D^a. María Teresa Martín Bautista.

Interventor: D. Luis Fernando del Campo Ruíz de Almodóvar.

Antes de comenzar con el Pleno, el Sr. Presidente da lectura a un escrito de rechazo a la violencia de género.



Su intervención se encuentra grabada en el correspondiente video acta y se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20220929&punto=00>

Acto seguido el Pleno guarda un minuto de silencio en recuerdo y homenaje a todas las víctimas de la violencia de género.

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE 28 DE JULIO DE 2022.

Dada cuenta del borrador del acta correspondiente a la sesión ordinaria de Pleno celebrada el día 28 de julio de 2022, **el Pleno, por unanimidad** acuerda la aprobación.

2º.- TOMA DE POSESIÓN COMO DIPUTADA PROVINCIAL DE Dª ELISA CABRERIZO MEDINA.

Producida la vacante del cargo que como Diputada Provincial ocupaba Dª Alejandra Durán Parra, la Junta Electoral Central ha expedido credencial de Diputada Provincial en su sustitución, a favor de Dª Elisa Cabrerizo Medina, por figurar como suplente en la lista de candidatos presentada por ADELANTE a las elecciones locales de 26 de mayo de 2019, y previa pérdida de la condición de concejal de D. Eloy Medina Martín, que figuraba en segundo lugar.

Dª Elisa Cabrerizo Medina, oportunamente convocada, asiste a la presente sesión.

A continuación la Presidencia anuncia que va a prestar juramento o promesa.

Seguidamente toma posesión prometiendo el cargo:

“Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Diputada Provincial de la Excm. Diputación Provincial de Granada con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como Norma Fundamental del Estado y el Estatuto de Autonomía”.

Con lo que la Presidencia la dio por posesionada, haciéndole entrega de los atributos del cargo y pasando a ocupar el escaño correspondiente de su Grupo, Unidas Podemos¹.

La Sra. Diputada Provincial, Dª Elisa Cabrerizo Medina, se dirige al Pleno agradeciendo la acogida recibida. Manifiesta que está dispuesta a aprender de todas, teniendo como referencia el trabajo tan excepcional, comprometido y responsable de la anterior Diputada, Dª

¹ Por acuerdo de Pleno en su sesión de 30 de septiembre de 2021, se dio cuenta del cambio de denominación del Grupo Adelante a Grupo Unidas Podemos.



Código de firma: A1A1-NGSC-7261-6681-6828-1337
sha512: M3afwVxEhuneSSU31JccwTQoVFq+K1aTs8w0lmtUMJkb+3USIOJTYKGMFOvkZ7d4gr/PJL
c0++ODDM5g==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
DIPUTADO PROVINCIAL

Código de firma: F1KC-W7K8-BAK1-6678-0925-6100
sha512: M3afwVxEhuneSSU31JccwTQoVFq+K1aTs8w0lmtUMJkb+3USIOJTYKGMFOvkZ7d4gr/PJL
c0++ODDM5g==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
DIPUTADA PROVINCIAL

Alejandra Durán Parra. Pretende ser lo más útil posible tanto a este Pleno y como a toda la gente de Granada. Entiende que las políticas eco-feministas, de cuidado y de transformación social son la base para poder garantizar los derechos en la provincia de Granada, para la defensa de la clase trabajadora, y para dejar una Granada de futuro para nuestra juventud.

Por su parte, el Sr. Presidente, en nombre de los Portavoces de los distintos Grupos Políticos y del resto de miembros de la Corporación Provincial, le da la bienvenida y se pone a su disposición para lo que pueda necesitar tanto de él, como Presidente, como del gobierno, o del resto de compañeros/as de la Corporación Provincial. Considera que todos representan un proyecto fantástico, que es el proyecto de la Provincia, de trabajar cada día para hacer de la provincia un espacio mejor en todos los sentidos: de igualdad, de solidaridad, de aspirar a un desarrollo mejor, y de realizar una labor que, es a la que nos debemos fundamentalmente, consistente en que los ayuntamientos puedan cumplir sus competencias municipales, que son muchas, con un grado de calidad excepcional. Aconseja a la Sra. Diputada aprovechar su experiencia y completar el conocimiento de esta provincia: son 174 municipios, 6 Entidades Locales Autónomas e ininidad de anejos; muy variada y con mucho que ofrecer, tanto los 925.000 habitantes que viven en la provincia como a la gente que nos quiera visitar, porque somos una tierra muy acogedora. Finalmente, le vuelve a dar la bienvenida y le desea que le vaya muy bien, espera que, el nuevo curso político que arranca, sea fructífero para todos y todas, tanto en lo político como en lo personal.

Las intervenciones del Sr. Presidente y la Sra. Diputada se encuentran grabadas en el correspondiente video acta y se pueden consultar en el siguiente enlace:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20220929&punto=3>

3º.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA DE Dª INMACULADA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ AL CARGO DE DIPUTADA PROVINCIAL.

Con fecha 7 de septiembre de 2022, Dª Inmaculada Hernández Rodríguez, presenta el siguiente escrito, dirigido al Sr. Presidente de la Diputación de Granada:

*"Que, por causas sobrevenidas de incompatibilidad, de acuerdo con lo establecido en el ordenamiento jurídico, **HA RENUNCIADO A SU ACTA DE CONCEJAL**, por lo que pierde la condición de **DIPUTADA PROVINCIAL**.*

*Por lo expuesto, **SOLICITA**, tenga por comunicada dicha renuncia a los efectos legales oportunos, y se tramite como corresponda.*

Fdo.: Inmaculada Hernández Rodríguez".

De acuerdo con la disposición contenida en el artículo 208 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General y el número 4 del artículo 9 del ROF, al que se da cumplimiento

con el escrito presentado, el PLENO DE LA DIPUTACIÓN toma conocimiento de la renuncia de D^a INMACULADA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ al cargo de Diputada Provincial por el Partido Popular y que se dé cuenta del presente Acuerdo a la Junta Electoral Central, para que proceda conforme a ley a los fines de provisión de vacante, correspondiendo la suplencia a D. JAVIER BRAVO SÁNCHEZ, por estar incluido en la lista de candidatos presentada por el Partido Popular, según consta en el Acta de la Junta Electoral de Zona de Granada de fecha de 19 de junio de 2019.

El Pleno toma conocimiento.

4º.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME EMITIDO POR INTERVENCIÓN Y TESORERÍA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE LAS OBLIGACIONES DEL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2022, Y DEL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DE 2022. (LEY ORGÁNICA 2/2012, DE 27 DE ABRIL, Y RD 635/2014)

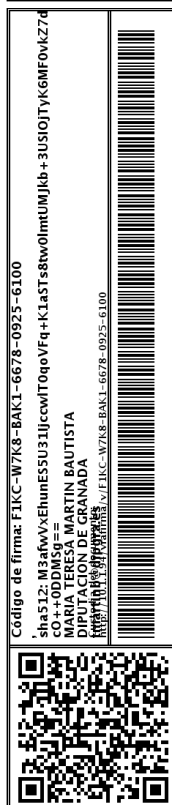
Dada cuenta del Informe emitido por Intervención y Tesorería, sobre el cumplimiento de los plazos para el pago de obligaciones de cada entidad local, previstos en la Ley 15/20210, de 5 de julio, del segundo trimestre de 2022, y del período medio de pago a proveedores correspondiente al mes de junio de 2022 (Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, y RD 635/2014), **el Pleno queda enterado.**

5º.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME EMITIDO POR INTERVENCIÓN Y TESORERÍA EN RELACIÓN AL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE JULIO Y AGOSTO DE 2022. (LEY ORGÁNICA 2/2012, DE 27 DE ABRIL, Y RD 635/2014)

Dada cuenta del Informe emitido por Intervención y Tesorería, obrante en el expediente, relativo al periodo medio de pago a proveedores correspondiente a los meses de julio y agosto de 2022, (Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, y RD 635/2014), **el Pleno queda enterado.**

6º.- DACIÓN DE CUENTA DE LA INFORMACIÓN REMITIDA POR INTERVENCIÓN AL MINISTERIO DE HACIENDA, EN RELACIÓN A LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2022. ORDEN HAP 2105/2012. (EXPTE. MOAD 2022/CTF_01/000005)

Dada cuenta de la información remitida por Intervención al Ministerio de Hacienda correspondiente a la ejecución del presupuesto del segundo trimestre de 2022, en los términos establecidos en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las



obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, **el Pleno queda enterado.**

7º.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME EMITIDO POR INTERVENCIÓN EN RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD, REGLA DE GASTO Y DEUDA PÚBLICA DEL PRIMER Y SEGUNDO TRIMESTRE DE 2022. (EXPTE. MOAD 2022/PES_01/018810)

Dada cuenta del informe emitido por Intervención, obrante en el expediente, en relación al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y deuda pública del primer y segundo trimestre de 2022, **el Pleno queda enterado.**

8º.- CORRECCIÓN DE ERRORES EN MODIFICACIÓN OBRA 2022/2/PAMVC-6 DE BENAMAUREL. (EXPTE. MOAD 2022/PES_01/014689)

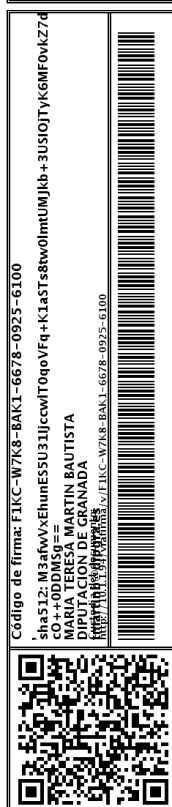
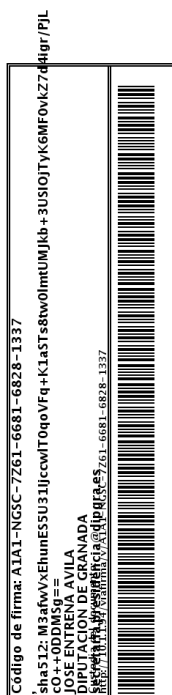
Visto que el Pleno de la Diputación Provincial de Granada en sesión celebrada el día 28 de julio de 2022, previa petición municipal, a la vista del informe jurídico de la Jefa de Sección de Tramitación de Planes y Gestión Presupuestaria y a propuesta del Diputado delegado de Obras Públicas y Vivienda, adoptó el siguiente Acuerdo:

- Modificar la actuación 2022/2/PAMVC-6 "BENAMAUREL, U.I FUERTE TRAMO 4: ACTUACIONES DE URBANIZACIÓN", con un Presupuesto de Plan de 45.910,80 €, que el Ayuntamiento de Benamaurel tiene aprobada en el Plan Provincial de Intervenciones Urbanísticas en entornos de Viviendas-Cueva de municipios de la provincia de Granada (PPVC 2022) por la siguiente actuación:

- 2022/2/PAMVC-6 "BENAMAUREL, U.I CAÑADA TRAMO 1: ACTUACIONES DE URBANIZACIÓN FASE 1", con un Presupuesto de Plan de 45.910,80 € aportando el Ayuntamiento 4.131,97 € (9%) y la Diputación 41.778,83 € (91%), asumiendo el Ayuntamiento la contratación y correspondiendo a la Diputación Provincial la redacción del proyecto y la dirección de obra.

No obstante, a la vista de la solicitud formulada por el Ayuntamiento de Benamaurel remitida por sede electrónica en el expediente 2022/PES_01/014689, el Anexo I señala en su apartado Quinto: <<Solicitar la redacción del proyecto y la dirección de obra por propios medios municipales>>

Detectado error material en el informe jurídico que sirve de base a la propuesta al Pleno de la Diputación de Granada, procede la subsanación del mismo.



A la vista del artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre y del informe jurídico emitido por la Jefa de Sección de Tramitación de Planes y Gestión Presupuestaria.

Y vista la propuesta del Diputado Delegado de Obras Públicas y Vivienda de 6 de septiembre de 2022, que ha sido fiscalizada favorablemente por Intervención el 15 de septiembre de 2022 e igualmente dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Obras Públicas, Medio Ambiente y Deportes, en sesión celebrada el día 22 de septiembre de 2022, **el Pleno, por UNANIMIDAD de los presentes** (ausente la Sra. Diputada del Grupo Popular: D^a M^a Angustias Cámara García), **ACUERDA:**

Rectificar el error material existente en el Acuerdo del Pleno de 28 de julio de 2022, punto 8º.- MODIFICACIÓN DE LA OBRA 2022/2/PAMVC-6 DE BENAMAUREL, en el sentido siguiente:

Donde dice:

- 2022/2/PAMVC-6 "BENAMAUREL, U.I CAÑADA TRAMO 1: ACTUACIONES DE URBANIZACIÓN. FASE I" con un Presupuesto de Plan de 45.910,80 €, aportando el Ayuntamiento 4.131,97 € (9%) y la Diputación 41.778,83 € (91%), asumiendo el Ayuntamiento la contratación y correspondiendo a la Diputación Provincial la redacción del proyecto y la dirección de la obra.

Debe decir:

- 2022/2/PAMVC-6 "BENAMAUREL, U.I CAÑADA TRAMO 1: ACTUACIONES DE URBANIZACIÓN. FASE I" con un Presupuesto de Plan de 45.910,80 €, aportando el Ayuntamiento 4.131,97 € (9%) y la Diputación 41.778,83 € (91%), **asumiendo el Ayuntamiento la contratación así como la redacción del proyecto y la dirección de obra.**

9º.- MODIFICACIÓN OBRA 2022/2/PPOYS-73/1, 73/2 Y 73/3 DE FUENTE VAQUEROS. (EXPTE. MOAD 2022/PES_01/012219)

Visto que el Pleno de la Diputación Provincial de Granada en sesión de 27 de enero de 2022 aprobó definitivamente el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal (PPOYS) 2022-2023, incluyendo las actuaciones del Ayuntamiento de Fuente Vaqueros cuyos datos se detallan a continuación:

Nº DE OBRA	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN	TIPO DE OBRA	IMPORTE ASIGNACIÓN	APORT. MUNICIPAL	IMPORTE TOTAL ACT.
2022/2/PPOYS-73/1	MEJORA ALUMBRADO PÚBLICO EN CALLES POETA GARCÍA LORCA, RONDA DEL CUARTO Y PARRAS	OB<MP	47.795,00€	0,00€	47.795,00€
2022/2/PPOYS-73/2	REMEDIACIÓN ZONA SUR, PARQUE DEL TRANVÍA	NOB	34.518,00€	0,00€	34.518,00€
2022/2/PPOYS-73/3	ADQUISICIÓN DUMPERS PARA EL SERVICIO DE	OB	31.373,00€	0,00€	31.373,00€

Código de firma: A1A1-NGSC-7261-6681-6828-1337
sha512: M3afwVxEhuneSSU31jccwITQoVFq+K1aTs8tw0lmtUMJkb+3USIOJTYKGMFOvkZ7d4gr/PIL
CO++ODDM5g==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
DIPUTACION DE GRANADA
DIPUTACION DE GRANADA
DIPUTACION DE GRANADA



Código de firma: F1KC-W7K8-BAK1-6678-0925-6100
sha512: M3afwVxEhuneSSU31jccwITQoVFq+K1aTs8tw0lmtUMJkb+3USIOJTYKGMFOvkZ7d4gr/PIL
CO++ODDM5g==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
DIPUTACION DE GRANADA
DIPUTACION DE GRANADA
DIPUTACION DE GRANADA



	MANTENIMIENTO Y OBRAS				
--	-----------------------	--	--	--	--

Su contratación y ejecución le corresponde al Ayuntamiento y la redacción de los proyectos y dirección de las obras a Diputación Provincial, conforme a su solicitud.

Teniendo en cuenta que, con fecha de registro de entrada de 6 de mayo de 2022, el Ayuntamiento de Fuente Vaqueros ha remitido en el expediente 2022/PES_01/012219 Certificado del Acuerdo de Pleno de 28 de abril de 2022 por el que solicitan la modificación de las actuaciones para destinarla a "ADECUACIÓN DE PARTE DEL EDIFICIO DE ESTUDIOS LORQUIANOS COMO ALBERGUE MUNICIPAL", por un importe de 102.868,00 €. Para ello, han presentado nueva Memoria descriptiva y valorada y Certificados de disponibilidad de los terrenos y de condiciones urbanísticas. También solicitan que la redacción del proyecto y la dirección de obra pase a corresponderle al Ayuntamiento.

Considerando los informes técnicos favorables emitidos por los Jefes de Servicio de Apoyo Técnico y del Ciclo Integral del Agua.

Visto también el informe el técnico de la Oficina de Gestión de la Encuesta de Infraestructuras Locales, expresivo de la tipología de la actuación y del importe de la asignación de Diputación.

Quedando acreditado que el objeto del expediente cumple, en general, con el contenido de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, especialmente en lo que atañe al ejercicio de competencias por parte de esta Diputación.

A la vista del informe jurídico de la Responsable de Tramitación de Planes y Programas, así como del artículo 7 del Reglamento regulador del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal, aprobado por Acuerdo de Pleno de 8 de julio de 2020.

Y vista la propuesta del Diputado Delegado de Obras Públicas y Vivienda de 26 de agosto de 2022, que ha sido fiscalizada favorablemente por Intervención el día 13 de septiembre de 2022, e igualmente dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Obras Públicas, Medio Ambiente y Deportes, en sesión celebrada el día 22 de septiembre de 2022, **el Pleno, por unanimidad de los presentes, (ausente la Diputada del Grupo Popular: D^a. María Angustias Cámara García), ACUERDA:**

Modificar las actuaciones 2022/2/PPOYS-73/1 "MEJORA ALUMBRADO PÚBLICO EN CALLES POETA GARCÍA LORCA, RONDA DEL CUARTO Y PARRAS", 2022/2/PPOYS-73/2 "REMODELACIÓN, ZONA SUR, PARQUE DEL TRANVÍA" y 2022/2/PPOYS-73/3 "ADQUISICIÓN DUMPER PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y OBRAS", que el Ayuntamiento de FUENTE VAQUEROS tiene aprobadas en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal (PPOYS) 2022-2023, para "ADECUACIÓN DE PARTE DEL EDIFICIO DE ESTUDIOS LORQUIANOS COMO ALBERGUE MUNICIPAL", conforme a los datos que se detallan,

asumiendo su contratación el Ayuntamiento, así como la redacción del proyecto y dirección de la obra.

Nº DE OBRA	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN	IMPORTE ASIGNACIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL	IMPORTE TOTAL ACTUACIÓN
2022/2/PPOYS-73	ADECUACIÓN DE PARTE DEL EDIFICIO DE ESTUDIOS LORQUIANOS COMO ALBERGUE MUNICIPAL	102.868,00 €	0,00€	102.868,00 €

10º.- MODIFICACIÓN OBRA 2022/2/PPOYS-117 DE MONTEFRÍO. (EXPT. MOAD 2022/PES_01/014713)

Visto que el Pleno de la Diputación Provincial de Granada en sesión de 27 de enero de 2022 aprobó definitivamente el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal (PPOYS) 2022-2023, incluyendo la actuación del Ayuntamiento de MONTEFRÍO cuyos datos se detallan a continuación, y correspondiendo al Ayuntamiento su contratación y ejecución, redacción del proyecto y dirección de obra:

Nº DE OBRA	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN	IMPORTE ASIGNACIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL	IMPORTE TOTAL ACTUACIÓN
2022/2/PPOYS-117	REMEDIACIÓN PARQUE FUENTE MOLINA	124.504,00 €	0,00 €	124.504,00 €

Teniendo en cuenta que, con fecha de registro de entrada de 6 de junio de 2022, el Ayuntamiento de Montefrío ha remitido en el expediente 2022/PES_01/014713 Certificado de la Resolución de Alcaldía de 31 de mayo de 2022 por la que solicitan la modificación de la actuación para destinarla a "Acondicionamiento urbano de la C/ Juan de Carrión". Para ello, han presentado, previo requerimiento, nueva Memoria descriptiva y valorada, Certificado de disponibilidad de los terrenos y Certificado de condiciones urbanísticas. También solicitan que la redacción del proyecto y la dirección de obra se realicen por Diputación Provincial.

Visto el informe el técnico de la Oficina de Gestión de la Encuesta de Infraestructuras Locales, expresivo de la tipología de la actuación y del importe de la asignación de Diputación.

Quedando acreditado que el objeto del expediente cumple, en general, con el contenido de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, especialmente en lo que atañe al ejercicio de competencias por parte de esta Diputación.

A la vista del informe jurídico de la Responsable de Tramitación de Planes y Programas, así como del artículo 7 del Reglamento regulador del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal, aprobado por Acuerdo de Pleno de 8 de julio de 2020.

Y vista la propuesta del Diputado Delegado de Obras Públicas y Vivienda de 26 de agosto de 2022, que ha sido fiscalizada favorablemente por Intervención el 13 de septiembre de 2022, e igualmente, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Obras Públicas, Medio Ambiente y Deportes, en sesión celebrada del día 22 de septiembre de 2022, **el Pleno, por UNANIMIDAD de los presentes** (ausente la Sra. Diputada del Grupo Popular: D^a M^a Angustias Cámara García), **ACUERDA:**

Modificar la actuación **2022/2/PPOYS-117** "REMODELACIÓN PARQUE FUENTE MOLINA", que el **Ayuntamiento de MONTEFRÍO** tiene aprobada en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal (PPOYS) 2022-20233, para la actuación cuyos datos se detallan, asumiendo su contratación el Ayuntamiento y correspondiendo la Diputación Provincial la redacción del proyecto y la dirección de la obra:

Nº DE OBRA	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN	IMPORTE ASIGNACIÓN	APORT. MUNICIP.	IMPORTE TOTAL ACTUACIÓN
2022/2/PPOYS-117	ACONDICIONAMIENTO URBANO DE C/ JUAN DE CARRIÓN	124.504,00 €	0,00 €	124.504,00 €

11º.- MODIFICACIÓN OBRA 2022/2/PPOYS-93 DE ÍTRABO. (EXPTE. MOAD 2022/PES_01/019964)

Visto que el Pleno de la Diputación Provincial de Granada en sesión de 27 de enero de 2022 aprobó definitivamente el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal (PPOYS) 2022-2023, incluyendo la actuación del Ayuntamiento de Ítrabo cuyos datos se detallan a continuación, correspondiendo a la Diputación Provincial de Granada su contratación y ejecución, redacción de proyecto y dirección de obra:

Nº DE OBRA	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN	TIPO OBRA	IMPORTE ASIGNACIÓN	APORT. MUNICIPAL	IMPORTE TOTAL ACT.
2022/2/PPOYS-93	MEJORA DE ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO Y NUEVA RED DE PLUVIALES EN AVENIDA SALOBREÑA	OB	96.141,00 €	0,00 €	96.141,00 €

Teniendo en cuenta que, con fecha de registro de entrada de 24 de agosto de 2022, el Ayuntamiento de Ítrabo ha remitido Certificado de la Resolución de Alcaldía de igual fecha por la que solicita la modificación para "MEJORA DE ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO, NUEVA RED DE PLUVIALES Y PAVIMENTACIÓN EN AVENIDA DE SALOBREÑA. TRAMO I". Consta en el expediente proyecto técnico redactado conforme a esta solicitud.

Quedando acreditado que el objeto del expediente cumple, en general, con el contenido de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, especialmente en lo que atañe al ejercicio de competencias por parte de esta Diputación.

A la vista del informe jurídico de la Responsable de Tramitación de Planes y Programas, así como del artículo 7 del Reglamento regulador del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal, aprobado por Acuerdo de Pleno de 8 de julio de 2020.

Y vista la propuesta del Diputado Delegado de Obras Públicas y Vivienda de 26 de agosto de 2022, que ha sido fiscalizada favorablemente por Intervención el día 13 de septiembre de 2022, e igualmente dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Obras Públicas, Medio Ambiente y Deportes, en sesión celebrada el día 22 de septiembre de 2022, **el Pleno, por unanimidad de los presentes**, (ausente la Diputada del Grupo Popular: D^a. María Angustias Cámara García), **ACUERDA:**

Modificar la actuación 2022/2/PPOYS-93 "MEJORA DE ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO Y NUEVA RED DE PLUVIALES EN AVENIDA DE SALOBREÑA", que el Ayuntamiento de ÍTRABO tiene aprobada en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal (PPOYS) 2022-2023, para la nueva actuación cuyos datos se detallan, asumiendo la Diputación Provincial su contratación y ejecución, redacción del proyecto y dirección de la obra.

Nº DE OBRA	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN	IMPORTE ASIGNACIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL	IMPORTE TOTAL ACTUACIÓN
2022/2/PPOYS-93	MEJORA DE ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO, NUEVA RED DE PLUVIALES Y PAVIMENTACIÓN EN AVENIDA DE SALOBREÑA. TRAMO I	96.141,00 €	0,00€	96.141,00 €

12º.- MODIFICACIÓN OBRA 2022/2/PPOYS-106 DE LOBRAS. (EXPTE. MOAD 2022/PES_01/014245)

Visto que el Pleno de la Diputación Provincial de Granada en sesión de 27 de enero de 2022 aprobó definitivamente el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal (PPOYS) 2022-2023, incluyendo las actuaciones del Ayuntamiento de Lobras cuyos datos se detallan a continuación:

Nº DE OBRA	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN	TIPO OBRA	IMPORTE ASIGNACIÓN	APORT. MUN.	IMPORTE TOTAL ACT.
2022/2/PPOYS-106	ACONDICIONAMIENTO DE CUNETAS EN EL VIAL CONEXIÓN ENTRE LOBRAS Y TÍMAR	OB	96.800,00 €	0,00 €	96.800,00 €

Su contratación y ejecución, redacción de proyecto y dirección de obra le corresponde a la Diputación Provincial, conforme a su solicitud.

Teniendo en cuenta que, con fecha de registro de entrada de 31 de mayo de 2022, el Ayuntamiento de Lóbras remitió en el expediente 2022/PES_01/014245 Certificado del Acuerdo de Pleno de 25 de mayo de 2022 por el que solicitan la modificación de la actuación para "MEJORAS DE SEGURIDAD VIAL Y ACONDICIONAMIENTO DE CUNETAS EN EL VIAL CR9027 QUE UNE LA CARRETERA A-348 CON LOBRAS Y TÍMAR", por un importe de 96.800,00 €. Para ello, han presentado nueva Memoria descriptiva y valorada y Certificado de condiciones urbanísticas. Consta en el Servicio de Administración Certificado de disponibilidad de los terrenos.

Considerando el informe técnico favorable emitido por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas, de la UTF Ingeniería Zona V, redactor del proyecto.

Visto el informe el técnico de la Oficina de Gestión de la Encuesta de Infraestructuras Locales, expresivo de la tipología de la actuación y del importe de la asignación de Diputación.

Quedando acreditado que el objeto del expediente cumple, en general, con el contenido de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, especialmente en lo que atañe al ejercicio de competencias por parte de esta Diputación.

A la vista del informe jurídico de la Responsable de Tramitación de Planes y Programas, así como del artículo 7 del Reglamento regulador del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal, aprobado por Acuerdo de Pleno de 8 de julio de 2020.

Y vista la propuesta del Diputado Delegado de Obras Públicas y Vivienda de 9 de septiembre de 2022, que ha sido fiscalizada favorablemente por Intervención el 12 de septiembre de 2022, e igualmente, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Obras Públicas, Medio Ambiente y Deportes, en sesión celebrada del día 22 de septiembre de 2022, **el Pleno, por UNANIMIDAD de los presentes** (ausente la Sra. Diputada del Grupo Popular: D^a M^a Angustias Cámara García), **ACUERDA:**

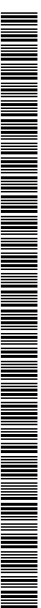
Modificar la actuación **2022/2/PPOYS-106** "ACONDICIONAMIENTO DE CUNETAS EN EL VIAL CONEXIÓN ENTRE LOBRAS Y TÍMAR", que el Ayuntamiento de LOBRAS tiene aprobadas en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal (PPOYS) 2022-20233, para **"MEJORAS DE SEGURIDAD VIAL Y ACONDICIONAMIENTO DE CUNETAS EN EL VIAL CR9027 QUE UNE LA CARRETERA A-348 CON LOBRAS Y TÍMAR"**, conforme a los datos que se detallan, asumiendo la Diputación Provincial su contratación y ejecución, redacción del proyecto y dirección de la obra.

Nº DE OBRA	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN	IMPORTE ASIGNACIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL	IMPORTE TOTAL
------------	------------------------------	--------------------	----------------------	---------------

Código de firma: A1A1-NGSC-7261-6681-6828-1337
sha512: M3afwVxEhunESSU3UjccwITQoVFq+K1aTs8w0lmtUMJkb+3USIOJTYK6MF0vkZ7d4gr/PIL
CO++ODDM5g==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
AUTENTICACIÓN DE FIRMAS
M3afwVxEhunESSU3UjccwITQoVFq+K1aTs8w0lmtUMJkb+3USIOJTYK6MF0vkZ7d4gr/PIL



Código de firma: F1KC-W7K8-BAK1-6678-0925-6100
sha512: M3afwVxEhunESSU3UjccwITQoVFq+K1aTs8w0lmtUMJkb+3USIOJTYK6MF0vkZ7d4gr/PIL
CO++ODDM5g==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
AUTENTICACIÓN DE FIRMAS
M3afwVxEhunESSU3UjccwITQoVFq+K1aTs8w0lmtUMJkb+3USIOJTYK6MF0vkZ7d4gr/PIL



				ACTUACIÓN
2022/2/PPOYS-106	MEJORAS DE SEGURIDAD VIAL Y ACONDICIONAMIENTO DE CUENTAS EN EL VIAL CR9027 QUE UNA LA CARRETERAS A-348 CON LOBRAS Y TÍMAR	96.800,00 €	0,00 €	96.800,00 €

**13º.- APLICACIÓN DE REMANENTES OBRA 2018/2/PPOYS-143 DE PÓRTUGOS.
(EXPTE. MOAD 2022/PES_01/020075)**

Visto que el Pleno de la Diputación Provincial de Granada en sesión de 26 de julio de 2018 aprobó definitivamente el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal (PPOYS) 2018-2019, incluyendo la actuación 2018/2/PPOYS-143 "PÓRTUGOS, CENTRO DE DÍA / UNIDAD DE ESTANCIA DIURNA PARA PERSONAS MAYORES. 2ª FASE", con un Presupuesto de Plan de 94.424,00 €, aprobando que la Diputación Provincial asumiese la contratación y ejecución de la obra (Modalidad A), así como la redacción del proyecto y la dirección de la obra, tal y como lo habían solicitado.

Teniendo en cuenta que, con fecha de registro de entrada de 30 de agosto de 2022, el Ayuntamiento de Pórtugos ha remitido por sede electrónica, en el expediente 2022/PES_01/020075, Certificado de Resolución de Alcaldía de 24 de agosto de 2022 por la que solicitan la aplicación del remanente de dicha obra por importe de 14.399,66 €, al haberse adjudicado con baja, a la terminación del Centro de día, para lo cual destinan también las actuaciones incluidas en los Planes Provinciales de 2020/2021 y 2022/2023.

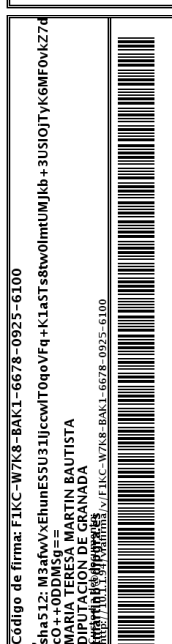
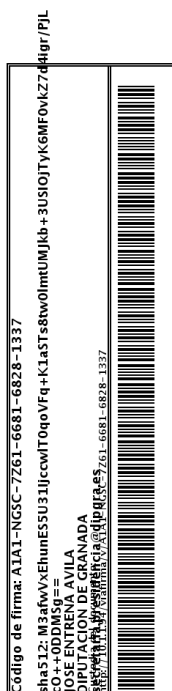
Comprobada la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente.

Quedando acreditado que el objeto del expediente cumple, en general, con el contenido de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, especialmente en lo que atañe al ejercicio de competencias por parte de esta Diputación.

A la vista del informe jurídico de la Responsable de Tramitación de Planes y Programas, así como del artículo 3.7 y 9 del Reglamento regulador del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal y apartado 1.2 de la Convocatoria del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal 2018-2019.

Y vista la propuesta del Diputado Delegado de Obras Públicas y Vivienda de 6 de septiembre de 2022, que ha sido fiscalizada favorablemente por Intervención el 6 de septiembre de 2022, e igualmente dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Obras Públicas, Medio Ambiente y Deportes, en sesión celebrada el día 22 de septiembre de 2022, **el Pleno, por unanimidad de los presentes**, (ausente la Diputada del Grupo Popular: Dª. María Angustias Cámara García), **ACUERDA:**

Aprobar la aplicación del remanente de la obra 2018/2/PPOYS-143 "CENTRO DE DÍA/ UNIDAD DE ESTANCIA DIURNA PARA PERSONAS MAYORES. 2ª FASE", una vez finalizada la



actuación, a la obra 2018/2/REMAN-143 "PÓRTUGOS, TERMINACIÓN DE CENTRO DE DÍA/ UNIDAD DE ESTANCIA DIURNA PARA PERSONAS MAYORES - BAJA FASE 2ª" con un Presupuesto de Plan de 14.399,66 €, asumiendo la Diputación Provincial su contratación y ejecución (modalidad A), la redacción del proyecto y la dirección de la obra.

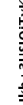
14º.- APROBAR LA MODIFICACIÓN DEL PLAN DE CARRETERAS 2022. (EXPTE. MOAD 2022/PES_01/020791)

Mediante Acuerdo de Pleno del Diputación del pasado 28 de Julio de 2022 se aprobó el Plan Provincial de Carreteras 2022 con la relación de actuaciones incluidas en el mismo, financiadas con cargo a recursos propios de Diputación por importe de 718.357,78 €, consignados como créditos iniciales del Presupuesto 2022.

La puesta en marcha de las inversiones en la Red Provincial de Carreteras incluidas en la programación de actuaciones del Servicio de Carreteras, contribuye a la consecución del objetivo de generación de empleo y de recuperación económica que se persigue con la normativa presupuestaria que ha venido autorizando la prórroga de las regla de gasto. El importe del Remanente Líquido de Tesorería de la Diputación Provincial de Granada y la suspensión de las reglas de gasto permite que se destine parte de tales recursos a la financiación de la Modificación Presupuestaria precisa para la ampliación del Plan de Carreteras 2022.

Razones de oportunidad y de necesidad aconsejan incrementar la cuantía del Plan Provincial 2022, así como el número de actuaciones a realizar, teniendo en cuenta el informe adjunto del Jefe de Servicio de Carreteras, en el que se propone la inclusión de inversiones adicionales en dicho Plan por importe de 5.572.968,44 €. Tales actuaciones no figuran dotadas en el vigente presupuesto, siendo preciso, por tanto, para la consecución de los objetivos indicados, que se lleve a cabo la oportuna modificación presupuestaria que dé cobertura a la modificación de Plan de Carreteras. Se transcribe el cuadro resumen de dichas actuaciones:

			PRESUPUESTO
2022/4/PPCGR-1-11	GR-3408	DE N-432 (PINOS PUENTE) A GR-3416. ESTABILIZACIÓN DE LA PLATAFORMA P.K.16+600(100M) Y P.K.18+100(150M)	750.000,00 €
2022/4/PPCGR-1-12	GR-3414	DE GR-3408 A N-432 (PUERTO LÓPE). ESTABILIZACIÓN DE LA PLATAFORMA P.K.3+500(75M) Y P.K.3+600(60M)	450.000,00 €
2022/4/PPCGR-1-13	GR-3418	DE MARACENA A LA TORRECILLA. ENSANCHE GENERAL DE LA PLATAFORMA (P.K.1+700 A P.K. 3+554)	2.762.749,36 €
2022/4/PPCGR-1-14	GR-5400	DE A-4154 (VENTORROS DE SAN JOSÉ) - ALGARINEJO. ESTABILIZACIÓN DE LA PLATAFORMA P.K.4+250(70M) Y P.K.11+100(120M)	750.000,00 €

 Código de firma: F1KC-W7K8-BAK1-6678-0925-6100
sha512: M3atwVxHunESU31JuccwTQoVfq+K1aSts8tw0mtUMJkb+3U5IOjYk6MF0vKz7d
C0++0DDMSQ==
CARTER, MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
MARTIN BAUTISTA
MARTIN BAUTISTA
F1KC-W7K8-BAK1-6678-0925-6100


2022/4/PPCGR-1-15	GR-5300	DE LA A-4050 A LA N-323. ESTABILIZACIÓN DE DESLIZAMIENTO P.K. 1+625	300.000,00 €
2020/4/PPCGR/1-16	GR-3401	DE LA A-92 A LA ESTACION DE ILLORA: REFUERZO FIRME SELECTIVO Y MEJORA ACCESIBILIDAD (P.K. 4+000 A P.K. 9+000)	210.000,00 €
		EXPROPIACIONES	200.000,00 €
		ASIST. TECNICAS: REDAC. PROYECTO, DIRECCION OBRA, ...	150.219,08 €
			5.572.968,44 €

Considerando que el Remanente Líquido de Tesorería de la Diputación Provincial de Granada correspondiente al Ejercicio de 2021 tiene un saldo pendiente de aplicación, que puede ser destinado a la financiación de Modificaciones Presupuestarias en caso de insuficiencia o inexistencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto, se considera adecuado que para acometer las referidas inversiones adicionales en las Carreteras provinciales, se destine a la Modificación del Plan 2022 parte de dicho Remanente.

Habiendo quedado acreditado que el objeto de este expediente cumple con el contenido de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local y especialmente en lo que atañe al ejercicio de competencias por parte de esta Diputación.

Vistos los Informes del Jefe de Servicio de Carreteras y del Jefe de Servicio de Administración de Obras y Servicios, la normativa aplicable al respecto, y en concreto la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía y la Ley 8/2001, de 12 de Julio, de Carreteras de Andalucía, el Sr. Diputado Delegado de Obras Públicas y Vivienda formula la siguiente **PROPUESTA**, condicionada a la aprobación definitiva de la correspondiente Modificación de Crédito –cuya propuesta ha sido debidamente remitida a la Delegación de Economía, y que ha sido que ha sido fiscalizada favorablemente por Intervención el 15 de septiembre de 2022:

PRIMERO: Aprobar la modificación del Plan Provincial de Carreteras, en los términos expuestos, condicionando la modificación del Plan de Carreteras a la entrada en vigor de la modificación presupuestaria que se está tramitando al efecto, y fijando la cuantía del Plan en 6.291.326,22 € con el siguiente desglose de actuaciones:

2022/4/PPCGR/1-1	GR-3100	DE A-44 (VENTA DE LA NAVA) A JA-4204 L.P. JAÉN. CONSTRUCCIÓN DE PUENTE EN P.K. 14+315	385.357,78 €
2022/4/PPCGR/1-2	GR-3402	DE A-92 A LA A-338 (VENTAS DE HUELMA). BALIZAMIENTO P.K. 0+000 A P.K. 1+800.	100.000,00 €
2022/4/PPCGR/1-3	GR-3107	DE LA A-4003 A BEAS DE GRANADA. HABILITACIÓN CAMBIO DE SENTIDO EN EL P.K. 1+650	80.000,00 €
2022/4/PPCGR/1-4	GR-3401	DE LA A-92 A LA ESTACION DE ILLORA. ACONDICIONAMIENTO CAMINOS DE SERVICIO P.K.0+000 A P.K.2+000.	48.000,00 €

Tras la deliberación, y sometido el asunto a votación por el Sr. Presidente, **el Pleno, por unanimidad de los presentes** (ausente la Sra. Diputada del Grupo Popular: D^a Ma Angustias Cámara García), **ACUERDA** aprobar la modificación del Plan Provincial de Carreteras 2022, en los términos recogidos en la propuesta.

15º.- APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LOS PRECIOS PÚBLICOS EXIGIBLES POR LA ENTRADA A LOS ESPECTÁCULOS DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE JAZZ EN LA COSTA. (EXPTE. MOAD 2022/PES_01/009636)

Dada cuenta de la propuesta remitida por la Diputada Delegada de Presidencia, Cultura y Memoria Histórica y Democrática sobre aprobación de la Ordenanza reguladora de los precios públicos exigibles por la entrada a los espectáculos del Festival Internacional de Jazz en la Costa, así como del expediente tramitado al efecto, el Sr. Diputado Delegado de Economía y Patrimonio PROPONE al Pleno, que por mayoría simple de los miembros presentes de la Corporación, de conformidad con el art. 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se adopte el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Ordenanza reguladora de los precios públicos exigibles por la entrada a los espectáculos del Festival Internacional de Jazz en la Costa.

SEGUNDO.- Que se publique el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, anunciándose que el expediente se expone a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de 30 días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio.

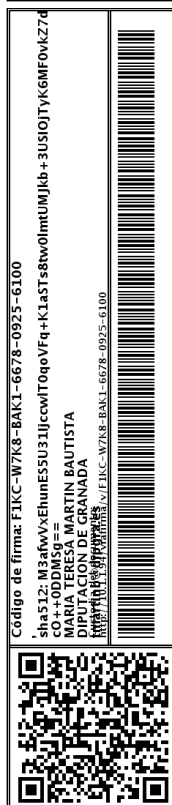
TERCERO.- El expediente se encuentra en las oficinas del Servicio de Gestión Presupuestaria y Contable, Planta 4ª de la Diputación de Granada, c/ Periodista Barrios Talavera, nº 1 de Granada, pudiendo consultarse de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas. En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo.

Visto igualmente el Informe de Intervención de la Diputación de Granada con fecha de 9 de agosto de 2022, y Nota de Conformidad de Secretaría General de fecha de 8 de septiembre de 2022.

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Contratación, Recursos Humanos y Asistencia a Municipios, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de septiembre de 2022.

Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran grabadas en la correspondiente video acta y se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20220929&punto=16>



Tras la deliberación, y sometido el asunto a votación por el Sr. Presidente (*ausente la Diputada del Grupo PP: D^a M^a Angustias Cámara García*) su resultado fue como sigue:

Votos a favor: 17 (PSOE, CIUDADANOS y VOX)

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: 8 (PP, IU y UP)

En consecuencia, **el Pleno, por mayoría**, ACUERDA la aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de los Precios Públicos exigibles por la entrada a los espectáculos públicos del Festival Internacional de Jazz en la costa, en los siguientes términos:

ORDENANZA REGULADORA DE LOS PRECIOS PÚBLICOS EXIGIBLES POR LA ENTRADA A LOS ESPECTÁCULOS DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE JAZZ EN LA COSTA DE LA DIPUTACIÓN DE GRANADA

TÍTULO I

OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

Artículo 1.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 41 a 47 y 148 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la presente Ordenanza tiene por objeto la regulación de los precios públicos exigibles por la entrada a las actividades, conciertos o espectáculos que se celebren con ocasión del Festival Internacional de Jazz en la Costa de la Diputación de Granada.

Artículo 2.- Los precios públicos que se regulan en la presente Ordenanza serán de aplicación por la entrada en cualquiera de las instalaciones, locales, teatros, espacios escénicos o similares donde tengan lugar las actividades, conciertos o espectáculos del programa anual que la Diputación celebra denominado Jazz en la Costa, tanto en Granada capital como en la Provincia.

TÍTULO II

DEVENGO Y OBLIGADOS AL PAGO

Artículo 3.- La obligación de pago del precio público nace desde el momento de la entrada en cualquiera de las instalaciones mencionadas del Festival Internacional de Jazz en la Costa y están obligadas al pago todas aquellas personas o entidades interesadas en asistir a los espectáculos mencionados.

TÍTULO III

CUANTÍA

Artículo 4.- La cuantía del precio público consistirá en una cantidad fija, por asistencia a la actividad, concierto o espectáculo, y a tal efecto se aplicarán las siguientes

Tarifas:

TIPO	PRECIO PÚBLICO
Entrada por concierto	20,00 €
Abono para 6 conciertos	100,00 €

Según lo dispuesto en el artículo 20.14º.c) de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, estas prestaciones de servicios están exentas de dicho Impuesto. No obstante en el supuesto de que se modifique la citada norma, las anteriores tarifas se incrementarán con el IVA por el tipo vigente en el momento del devengo del precio público.

Estos precios no cubren el coste total del servicio a prestar pero existen razones culturales que aconsejan sean fijados por debajo de este límite por lo que deberá consignarse en el presupuesto de la entidad las dotaciones oportunas para la cobertura de la diferencia resultante.

TÍTULO IV

NORMAS DE GESTIÓN



Artículo 5.- El pago del precio público establecido se abonará en el momento de solicitar la entrada. Su gestión se efectuará mediante venta directa en taquillas o mediante cualquier forma de venta telemática que pudiera establecerse, con carácter previo al acceso del recinto de que se trate.

La venta podrá ser realizada mediante la contratación de una empresa especializada en la venta de entradas a espectáculos siguiendo el procedimiento establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y a las Bases de Ejecución del Presupuesto vigentes en cada momento. El pago del precio de esta contratación no podrá ser repercutido sobre el público sino que se realizará por la Diputación previa presentación de la correspondiente factura por el servicio prestado. La gestión de los ingresos se realizará conforme a lo establecido en el artículo 45 de las Bases de Ejecución del Presupuesto vigentes.

La entrada que justifica el pago del servicio constará de recibo numerado con indicación de la fecha, importe, tipo de espectáculo y pase u hora.

Disposición final.- La presente ordenanza, una vez aprobada por el Pleno de la Corporación de la Diputación de Granada entrará en vigor y será de aplicación a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

16º.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº. 20/2022. (EXPTE. MOAD 2022/PES_01/020757)

Dada cuenta de las peticiones realizadas por diversas delegaciones de esta diputación referentes a la modificación del presupuesto 2022, y visto el expediente tramitado al efecto, donde consta Informe Jurídico del Director General de Economía e Informe evacuado por la Intervención General, a través del presente el Diputado Delegado de Economía y Patrimonio propone al Pleno de la Corporación provincial la adopción del siguiente **ACUERDO**:

1.- Aprobar el expediente de modificación presupuestaria **nº 20/2022**, cuyo resumen por Capítulos a continuación se detalla:

ESTADO DE GASTOS			
CAPITULO	DENOMINACION	ALTAS	BAJAS
A) Op. Corrientes			
1	Gastos de personal		
2	Gastos en bs. corrientes y servicios	35.000,00	
3	Gastos financieros		
4	Transferencias corrientes	1.419.752,22	
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos		35.000,00
B) Op. de capital			
6	Inversiones reales	5.572.968,44	
7	Transferencias de capital	1.250,00	
8	Activos financieros		
9	Pasivos financieros		
	TOTAL ESTADO GASTOS	7.028.970,66	35.000,00

ESTADO DE INGRESOS			
CAPITULO	DENOMINACION	ALTAS	BAJAS
A) Op. Corrientes			
1	Impuestos Directos		
2	Impuestos indirectos		
3	Tasas y otros ingresos		
4	Transferencias corrientes		
5	Ingresos patrimoniales		

B) Op. de capital			
6	Enajenación de inversiones reales		
7	Transferencias de capital		
8	Activos financieros	6.993.970,66	
9	Pasivos financieros		
TOTAL ESTADO INGRESOS		6.993.970,66	

2.- Aprobar la modificación del Proyecto de Gasto 2022/4/PPCGR/1 PLAN PROVINCIAL DE CARRETERAS 2022 en los términos que se derivan del presente expediente.

3.- Que se continúe el expediente por los demás trámites hasta su aprobación definitiva.

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Contratación, Recursos Humanos y Asistencia a Municipios celebrada el día 22 de septiembre de 2022.

Sometido el asunto a votación por la Presidencia (*ausente la Sra. Diputada del Grupo Popular: D^a M^a Angustias Cámara García*), su resultado fue como sigue:

Votos a favor: 18 (PSOE, CIUDADANOS, IU y UP)

Votos en contra: Ninguno.

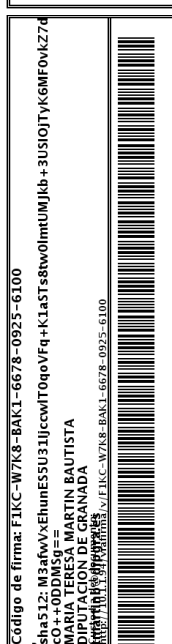
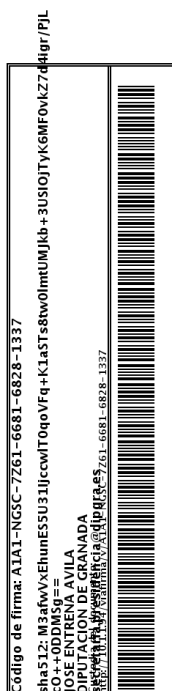
Abstenciones: 7 (PP y VOX)

En consecuencia, **el Pleno, por mayoría**, acuerda aprobar el expediente de modificación presupuestaria nº 20/2022.

17º.- PRÓRROGA AUTORIZACIÓN DE COMPATIBILIDAD D. J.G.M. (EXPTE. MOAD 2022/CMP_01/000007)

Con fecha de 14 de julio de 2021 tiene entrada telemática en el Registro general de la Diputación de Granada escrito de D. Jesús Gómez Mateos, con D.N.I. *****126*, funcionario de carrera de la Corporación, adscrito a la Delegación de Bienestar Social, Servicios Sociales Comunitarios, con la categoría de técnico superior/sociólogo, en el que manifiesta que continúa con la actividad de docencia en la Universidad en las mismas condiciones que en cursos anteriores y solicita prórroga de la compatibilidad autorizada por la Diputación de Granada. A la solicitud acompaña certificado de la Universidad de Granada de fecha 13 de julio de 2021 acreditativo de las condiciones de desempeño, jornada y horario, del puesto de profesor asociado durante el curso 2022/2023.

De conformidad con el régimen de incompatibilidades previsto por la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas por remisión del RDLg 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la



Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; y comprobada la sujeción a los requisitos que para la autorización de compatibilidad para el ejercicio de un segundo puesto de trabajo o actividad en el sector público exige la Ley.

Emitido informe favorable por la Asesoría jurídica de Recursos Humanos.

De acuerdo con lo previsto el art. 9 de la Ley 53/1984 y los arts. 70.9 y 123 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Diputado delegado de Recursos Humanos, propone al Pleno de la Diputación de Granada, para su aprobación mediante acuerdo, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

ÚNICA. Prorrogar la autorización a D. Jesús Gómez Mateos, con D.N.I. *****126*, funcionario de carrera de la Corporación, adscrito a la Delegación de Bienestar Social, Servicios Sociales Comunitarios, con la categoría de técnico superior/sociólogo, para el desempeño de una segunda actividad en el sector público como profesor universitario asociado a tiempo parcial en el Departamento de Sociología de la Universidad de Granada durante el curso académico 2022/2023, al reunir los requisitos exigidos legalmente para la obtención de dicha prórroga de compatibilidad. La misma tendrá vigencia en tanto no varíen las circunstancias para la que se concede, quedando obligado el interesado a comunicar y acreditar cualquier modificación de las circunstancias de la segunda actividad conforme a la Circular de Recursos Humanos de 02 de abril de 2019.

La autorización no podrá suponer modificación alguna de la jornada de trabajo y horario del interesado, ni impedir o menoscabar el estricto cumplimiento de sus deberes o comprometer su imparcialidad e independencia en el puesto de trabajo que ocupa.

Constando en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Contratación, Recursos Humanos y Asistencia a Municipios celebrada el día 22 de septiembre de 2022.

Sometida la propuesta a votación por la Presidencia, (*ausente la Diputada del Grupo PP: D^a M^a Angustias Cámara García*) su resultado fue como sigue:

Votos a favor: 19 (PSOE, CIUDADANOS, IU, VOX y UP)

Votos en contra: Ninguno

Abstenciones: 6 (PP)

Por consiguiente **el Pleno, por mayoría, acuerda** aprobar la Propuesta formulada en el sentido expresado.

18º.- PRÓRROGA AUTORIZACIÓN DE COMPATIBILIDAD D^a V.P.R. (EXPTE. MOAD 2022/CMP_01/000009)



Con fecha de 1 de septiembre de 2021 tiene entrada telemática en el Registro general de la Diputación de Granada escrito de D.ª Virtudes Pérez Roper, con D.N.I. *****605 *, funcionaria de carrera de la Corporación, adscrita a la Delegación de Bienestar Social, Servicios Sociales Comunitarios, con la categoría de trabajadora social, en el que manifiesta que continúa con la actividad de docencia en la Universidad en las mismas condiciones que en cursos anteriores y solicita prórroga de la compatibilidad autorizada por la Diputación de Granada. A la solicitud acompaña certificado de la Universidad de Granada de fecha 1 de septiembre de 2021 acreditativo de las condiciones de desempeño, jornada y horario, del puesto de profesor asociado durante el curso 2022/2023.

De conformidad con el régimen de incompatibilidades previsto por la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas por remisión del RDLg 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; y comprobada la sujeción a los requisitos que para la autorización de compatibilidad para el ejercicio de un segundo puesto de trabajo o actividad en el sector público exige la Ley.

Emitido informe favorable por Asesoría jurídica de Recursos Humanos.

De acuerdo con lo previsto el art. 9 de la Ley 53/1984 y los arts. 70.9 y 123 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Diputado Delegado de Recursos Humanos, propone al Pleno de la Diputación de Granada, para su aprobación, la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**:

ÚNICA. Prorrogar la autorización a D.ª Virtudes Pérez Roper, con D.N.I. *****605 *, funcionaria de carrera de la Corporación, adscrita a la Delegación de Bienestar Social, Servicios Sociales Comunitarios, con la categoría de trabajadora social, para el desempeño de una segunda actividad en el sector público como profesor universitario asociado a tiempo parcial en el Departamento de Trabajo Social y Servicios Sociales de la Universidad de Granada durante el curso académico 2022/2023, al reunir los requisitos exigidos legalmente para la obtención de dicha prórroga de compatibilidad.

La misma tendrá vigencia en tanto no varíen las circunstancias para la que se concede, quedando obligado el interesado a comunicar y acreditar cualquier modificación de las circunstancias de la segunda actividad conforme a la Circular de Recursos Humanos de 02 de abril de 2019.

La autorización no podrá suponer modificación alguna de la jornada de trabajo y horario del interesado, ni impedir o menoscabar el estricto cumplimiento de sus deberes o comprometer su imparcialidad e independencia en el puesto de trabajo que ocupa.

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Contratación, Recursos Humanos y Asistencia a Municipios, celebrada el día 22 de septiembre de 2022.

Código de firma: A1A1-NG5C-7261-6681-6828-1337 sha512: M3afwVxEhunESSU3IjccwTQoVFq+K1aTs8tw0lmtUMJkb+3USIOJTYK6MF0vkZ7d4gr/PIL CO++ODDM5g== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA REGISTRO DE EMPLEADOS PUBLICOS 	
Código de firma: F1KC-W7K8-BAK1-6678-0925-6100 sha512: M3afwVxEhunESSU3IjccwTQoVFq+K1aTs8tw0lmtUMJkb+3USIOJTYK6MF0vkZ7d4gr/PIL CO++ODDM5g== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA REGISTRO DE EMPLEADOS PUBLICOS 	

Sometido el asunto a votación por la Presidencia (*ausente la Sra. Diputada del Grupo Popular: D^a M^a Angustias Cámara García*), su resultado fue como sigue:

Votos a favor: 19 (PSOE, CIUDADANOS, IU, VOX y UP).

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: 6 (PP)

Por consiguiente, **el Pleno, por mayoría, acuerda** aprobar la Propuesta formulada en el sentido expresado.

19º.- ACEPTACIÓN DE LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN REALIZADA POR EL AYUNTAMIENTO DE CARATAUNAS A LA DIPUTACIÓN DE GRANADA EN MATERIA DE DISCIPLINA URBANÍSTICA. (EXPTE. MOAD 2022/PES_01/017768)

Con fecha 27 de febrero de 2014, el Pleno de Diputación de Granada aprobó el Protocolo General entre esta Institución y los Ayuntamientos de la provincia, sobre encomienda de gestión en materia de disciplina urbanística, del que surge el Convenio que firman los municipios cuando solicitan esta asistencia.

Tras esta aprobación, se remitió al Ayuntamiento de Carataunas el modelo de Convenio para que, por el pleno de este Ayuntamiento, se diese cuenta del mismo y se procediera a su aprobación por mayoría absoluta, en caso de que así fuese estimado.

El municipio citado ha aprobado el Convenio en materia de disciplina urbanística y así ha sido remitido el certificado plenario que se adjunta.

Una vez revisado este certificado, la Diputación de Granada debe proceder a la aceptación por Pleno de dicha encomienda, para la posterior firma y publicación del Convenio correspondiente.

Visto el informe jurídico, emitido por la Jefa de Sección de Urbanismo, informe que a su vez ha sido conformado por Secretaría General de la Diputación de Granada con fecha de 23 de septiembre de 2022, de acuerdo con el art. 173.1.b) del R.O.F. al tratarse de un acuerdo que exige mayoría absoluta.

Visto igualmente el Informe de Intervención de la Diputación de Granada con fecha de 13 de septiembre de 2022.

Igualmente consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Contratación, Recursos Humanos y Asistencia Municipios en sesión celebrada el día 22 de septiembre de 2022.

En base a lo anteriormente expuesto, el Sr. Diputado Delegado de Asistencia a Municipios propone al Pleno de la Diputación de Granada, la adopción del siguiente ACUERDO:



La aceptación de la encomienda de gestión realizada por el Ayuntamiento de Carataunas a Diputación de Granada, en materia de disciplina urbanística, y se proceda a la firma y publicación del Convenio.

Sometido el asunto a votación, **el pleno, por unanimidad de los presentes** (*ausente la Diputada del Grupo PP: D^a M^a Angustias Cámara García*) **y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación art. 47.2.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, RBRL, ACUERDA**, aceptar la encomienda de gestión realizada por el Ayuntamiento de Carataunas a la Diputación de Granada, en materia de disciplina urbanística, y se proceda a la firma y publicación del Convenio que así la regula.

20º.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR: "SOBRE LA CIUDAD DEPORTIVA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL EN ARMILLA".

D^a Inmaculada Hernández Rodríguez, en su condición de Portavoz del Grupo Provincial Popular, en la Excm. Diputación Provincial de Granada, de conformidad con el art. 97.3 del ROF, presentó al Pleno, con fecha 11 de agosto de 2022, la siguiente MOCIÓN:

SOBRE LA CIUDAD DEPORTIVA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ARMILLA

"La Ciudad Deportiva de la Diputación de Granada en Armilla, constituida en 1978, es un complejo deportivo y recreativo, ubicado en el área metropolitana, en los términos municipales de Armilla y Ogíjares. Con una extensión de 180.000 metros cuadrados, dispone de gran cantidad de equipamientos, espacios deportivos, jardines, zonas recreativas, albergues, cabañas que permite el alojamiento de unas 150 personas.

Además de la práctica de distintas disciplinas deportivas, acoge diferentes programas como la nueva edición del campamento "EducAcción" del pasado mes de julio. Iniciativa dirigida a jóvenes entre 18 y 30 años, otros campamentos infantiles y juveniles, así como la celebración de convenios como el que permite al ayuntamiento de Armilla, el uso de la piscina para los vecinos de esta localidad. Entre otros muchos programas y actividades desarrolladas en relación con la salud, y el deporte.

El complejo se completa con una sala para la celebración de diferentes actividades de formación, conferencias, presentación de libros, etc...

Así como un bar cafetería, que por diferentes motivos, permanece cerrada al público.

Durante los últimos meses y especialmente en los de verano vienen incrementándose el número de quejas de los usuarios y sus familiares, toda vez que las puertas de acceso principales están cerradas. Son numerosas las hojas de reclamaciones interpuestas y los escritos que también han llegado al grupo Popular de la Diputación.



Consultado el personal responsable, ponen de manifiesto que el estricto control de acceso se debe a las diferentes obras que se están llevando a cabo en la Ciudad Deportiva: Cinco al mismo tiempo, y que la restricción de acceso a visitantes, es por su seguridad.

Por este motivo, se prohíbe el acceso de las familias a los jardines, así como de toda persona que no vaya a practicar deporte, y que solo quiera visitar la instalación no puede acceder a ella.

La Ciudad Deportiva de Armilla, desde sus orígenes se proyectó como un gran espacio para el deporte provincial, siendo un lugar de encuentro para prácticas deportivas y otras conductas saludables, y para disfrutar del deporte individual, en equipos y en familia.

En los jardines de la entrada, cuenta con un bar cafetería, donde era habitual que las familias fuesen a disfrutar de un entorno único, donde los niños podía aprender a montar en bici, por ser una zona de albero sin peligro, en definitiva un lugar de recreo y deporte en familia, o de forma profesional, ya que la inmensa extensión del recinto y su titularidad pública, debe tener en cuenta las necesidades de todos los usuarios y familias.

Por ello, el Grupo Popular de la Diputación Provincial, propone al Pleno la adopción de las siguientes **Propuestas de Acuerdo**:

PRIMERO. - Abrir de manera inmediata las puertas de la ciudad deportiva de Armilla a los visitantes de la provincia. A Todos los usuarios, sean o no deportistas. Restringiendo el paso exclusivamente a las zonas que se encuentren en obras, que quedarían acotadas, señaladas y vigiladas por los guardias de seguridad, para garantizar que nadie accede a la zona de obras.

SEGUNDO. - Tramitar el expediente de licitación del bar de la Ciudad Deportiva de Armilla, que lleva años cerrado.

TERCERO. - Que la Diputación Provincial de Granada, siga concibiendo la Ciudad Deportiva de Armilla y Ogíjares, como un espacio de uso público, plural, donde se fomenten la educación en hábitos saludables, la práctica del deporte base y profesional y la convivencia y respeto de todos los usuarios. Sin restricciones ni elitismos. Por ser un espacio de encuentro, abierto a todos los granadinos."

Consta en el expediente dictamen favorable de la Comisión Informativa de Presidencia, Cultura, Turismo, Desarrollo y Empleo, en sesión celebrada el 22 de septiembre de 2022.

Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran grabadas en el correspondiente video acta y se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20220929&punto=21>



Tras la deliberación, y sometida la Moción a votación por el Sr. Presidente (*ausente la Sra. Diputada del Grupo Popular: D^a M^a Angustias Cámara García*), su resultado fue el siguiente:

Votos a favor: 7 (PP y VOX)

Votos en contra: 14 (PSOE)

Abstenciones: 4 (CIUDADANOS, IU y UP)

En consecuencia **decae** la Moción del Grupo Popular.

21º.- MOCIÓN DEL GRUPO VOX: "MEJORA EN LA ACTUACIÓN DE LA CARRETERA PROVINCIAL GR-4302".

Dña. Cristina A. Jiménez Jiménez, en su condición de Portavoz del Grupo Provincial de VOX en la Excm. Diputación Provincial de Granada, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.3 del ROF, presenta la siguiente MOCIÓN:

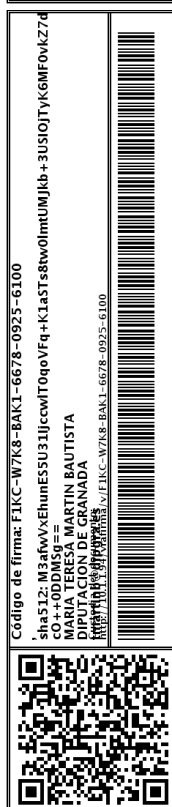
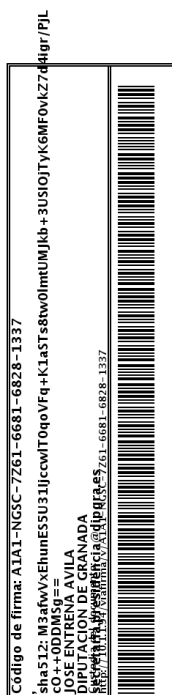
MEJORA EN LA ACTUACIÓN DE LA CARRETERA PROVINCIAL GR-4302

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pantano de Los Bermejales es una de las grandes obras hidráulicas de la Provincia de Granada. Situado en el curso alto del Río Cacán, donde convergen las aguas procedentes de la Sierra de Almijara y Tejeda, los primeros pasos para su construcción fueron parte del Plan de Obras Hidráulicas de 1902, pero es con el Decreto de 11 de julio de 1941 con el que se autoriza su ejecución. Con un presupuesto de algo más de cinco millones de pesetas y una capacidad para 104 millones de m³, finalmente entra en funcionamiento en 1958.

La colaboración entre el Ministerio de Obras Públicas y el Instituto Nacional de Colonización, llevó aparejado a la construcción del Pantano de Los Bermejales la adaptación de las tierras de secano a regadío, para lo cual se construyeron bancales, canales, tuberías, acequias, caminos y otras obras que terminaron por transformar la estructura de la tierra en la zona, que originaron nuevos regadíos del Canal del Cacán, extendiéndose éstos a lo largo de la orilla izquierda del río Genil en las tierras que marcaban la separación entre la Vega de Granada y la de Loja. Con su construcción ha sido posible la unión de ambas y ha supuesto poner en riego casi 6.000 hectáreas.

En la orilla norte fue construido el poblado anexo al pantano, también en paralelo a las obras del propio embalse. La titular del mismo es la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, pero desde 2008 se hizo entrega de algunos edificios al ayuntamiento de Arenas del Rey para instalar un centro de salud, un hostel, un bar y otros servicios para uso y disfrute de la población.



El núcleo constituye un centro recreativo y deportivo de primer orden. Durante la época estival se convierte en uno de los destinos más solicitados para las colonias infantiles y juveniles que organizan las diferentes instituciones públicas de la provincia.

El Camping de Los Bermejales, ubicado a orillas del embalse de mismo nombre y a los pies del Parque Natural de Sierras de Tejeda, Alhama y Almijara, dispone de unas instalaciones idóneas, para quien busca viajar en familia para relajarse en el oasis de aguas de un azul turquesa del pantano.

Sin embargo, la carretera provincial GR-4302 que da acceso al Poblado de los Bermejales, al Camping y que los comunica con Fornes, Jayena y con el propio núcleo urbano de Arenas del Rey, está en un estado deplorable: arcones sin asfaltar, obras sin terminar, y numerosos baches en el firme que constituyen un peligro para los conductores que circulan por esta carretera, que es el acceso a unos de los principales atractivos turísticos de la comarca.

Sabido es que, dicha carretera provincial fue objeto de atención en los planes provinciales de carreteras 2020/2021, concretándose en la actuación 2020/4/PPCGR/1-36 por importe de 368.973,38 € (IVA incluido) y, cuyo importe contractual ha sido 276.065,88 € (IVA incluido).

En la actualidad, dichas obras se encuentran paralizadas, siendo absolutamente insuficiente el crédito con el que se encuentra dotada la actuación, para lograr tanto el acondicionamiento o reasfaltado del firme y, la ampliación del arcén en algunos tramos, y ello a fin de que, la carretera GR-4302 cumpla con los criterios o estándares de seguridad que deben ser exigibles.

De otro lado, tampoco se controla la velocidad a la que transitan algunos vehículos por esta carretera, que resulta de por sí un peligro para los habitantes y visitantes de la zona, pero que es aún mayor teniendo en cuenta el estado actual del firme, una combinación de falta de vigilancia y mantenimiento que son una amenaza para la seguridad vial.

Código de firma: A1A1-NG5C-7261-6681-6828-1337 sha512: M3afwVxEhunESSU3IjccwITQoVFq+K1aTs8w0lmtUMJkb+3USIOJTYKGMFOvkZ7d4gr/PIL CO++ODDM5g== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA AUTENTICACION DE FIRMAS 761-6681-6828-1337 	
Código de firma: F1KC-W7K8-BAK1-6678-0925-6100 sha512: M3afwVxEhunESSU3IjccwITQoVFq+K1aTs8w0lmtUMJkb+3USIOJTYKGMFOvkZ7d4gr/PIL CO++ODDM5g== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA AUTENTICACION DE FIRMAS 761-6678-0925-6100 	

Código de firma: A1A1-NGSC-7Z61-6681-6828-1337



Código de firma: F1KC-W7K8-BAK1-6678-0925-6100



Presidencia
Secretaría General
Pleno: 29-09-2022



Código de firma: F1KC-W7K8-BAK1-6678-0925-6100

sha512: M3afwVxEhunESSU3IjccwITQoVFq+K1aTs8nw0lmtUMJkb+3USIOJTYKGMFovkZ7d

CO++ODDM5g==

MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA

DIPUTACION DE GRANADA

761-6681-6828-1337



Código de firma: A1A1-NG5C-7Z61-6681-6828-1337

sha512: M3afwVxEhunESSU3IjccwITQoVFq+K1aTs8nw0lmtUMJkb+3USIOJTYKGMFovkZ7d4gr/PJL

CO++ODDM5g==

JOSE ENTRENA AVILA

DIPUTACION DE GRANADA

761-6681-6828-1337



 **Diputación
de Granada**
Avanzamos junt@s

Presidencia
Secretaría General
Pleno: 29-09-2022

Por todo ello, y en base a lo anteriormente expuesto, desde el Grupo Provincial de VOX sometemos al Pleno de la Corporación, para su debate y aprobación en su caso, la siguiente propuesta de

ACUERDO

PRIMERO.- Instar a la Diputación Provincial de Granada a reanudar las obras paralizadas en la mencionada actuación 2020/4/PP C GR/1-36 sobre la GR-4302, a la mayor celeridad.

SEGUNDO.- Someter a estudio la ampliación de la inversión en la GR-4302, a todas luces insuficientes según lo explicitado ut supra, completando la inversión que precisa la mencionada carretera provincial con cargo al corriente Plan de carreteras 2.0222.023, para cumplir los estándares de seguridad que le son exigibles incluso, contemplando la inclusión de badenes en la misma carretera, a fin de disuadir a los conductores de que circulen a alta velocidad”.

Consta en el expediente Dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Cultura, Turismo, Desarrollo y Empleo, en sesión celebrada el día 22 de septiembre de 2022.

Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran grabadas en el correspondiente video acta y se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20220929&punto=22>

Tras la deliberación, y sometida la Moción a votación por el Sr. Presidente, su resultado fue como sigue:

Votos a favor: 8 (PP y VOX)

Votos en contra: 15 (PSOE y UP)

Abstenciones: 3 (CIUDADANOS e IU)

En consecuencia, **decae** la Moción del Grupo Vox.

22º.- MOCIÓN DEL GRUPO IZQUIERDA UNIDA: “REFERENTE A POLÍTICAS DE MOVILIDAD SOSTENIBLE”.

Dña. María del Carmen Pérez Rodríguez, en su condición de Portavoz del Grupo Provincial de Izquierda Unida en la Excm. Diputación Provincial de Granada, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.3 del ROF, presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN:

REFERENTE A POLÍTICAS DE MOVILIDAD SOSTENIBLE



“Según la Agencia Europea de Medio Ambiente, se estima que en 2015 el conjunto de Europa se produjeron unas 480.000 muertes prematuras por exposición a partículas finas (PM2,5), ozono (O3) y dióxido de nitrógeno (NO2).

Por su parte, EeA (Informe Ruido y Salud DKV-GAES) denunciaba que en 2017 había nueve millones de españoles soportando niveles de ruido de más de 65 decibelios, el máximo recomendado por la OMS.

Sin duda es fundamental, por una cuestión de salud, abordar la necesidad de cambiar la forma en la que nos movemos: más accesibilidad y menos y mejor movilidad.

El 65% de los españoles utiliza el automóvil para desplazarse diariamente en la ciudad, según un estudio de Apphabet (septiembre 2022), y el 53% considera su vehículo imprescindible para moverse cada día. Datos que refuerzan la enorme dependencia del coche y los impactos que esta tiene en distintos ámbitos.

Por ello, el lema de la semana de la movilidad para este año 2022 es 'Mejores conexiones' y tiene como objetivo difundir los beneficios del uso de modos de transporte sostenibles. Con más pueblos y ciudades uniéndose cada año.

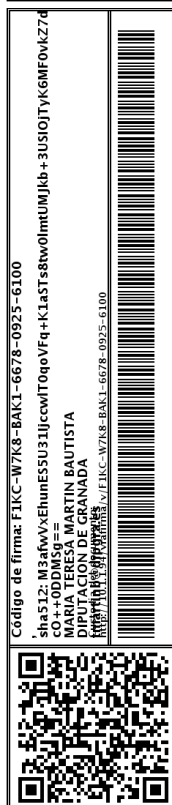
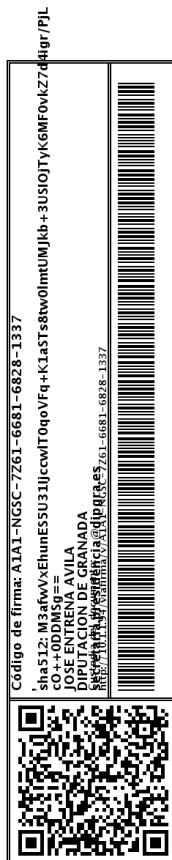
En este sentido desde Izquierda Unida apostamos por el ferrocarril, un medio de transporte imprescindible para desarrollar los territorios y reducir las emisiones de gases de efecto invernadero. Un medio público que permite conectar, generar oportunidades y equidad, solventando las dificultades del medio rural y fijando población.

Pero también, y es clave a la luz de los datos de uso del automóvil privado en la ciudad, abordar medidas que reduzcan la dependencia del coche: necesitamos municipios donde tengamos las mejores garantías para hacer realidad los desplazamientos a pie y en bici.

Un pilar es la Educación. Es imperiosa la necesidad de pacificar de tráfico los entornos escolares, permitiendo la existencia de "Caminos escolares Seguros" que hagan posible el desplazamiento de las y los más pequeños, a pie o en bicicleta a su centro escolar. Para ello es también fundamental una apuesta decidida por el mantenimiento de la red de escuelas públicas en el medio rural que permitan la accesibilidad de los y las niñas a centros cercanos y reduciendo los desplazamientos en carretera.

Para ello necesitamos proyectos valientes de peatonalización en los municipios, refuerzo del transporte público colectivo y una buena red de carriles bici que esté diseñada para desplazamientos diarios que permitan acudir a centros de trabajo, centros educativos, sanitarios, de ocio, etc.

Junto a las limitaciones y restricciones al automóvil privado es necesario, asimismo, mantener los estímulos positivos, como la gratuidad y/o el abaratamiento significativo del transporte público colectivo o el impulso a la implementación de cláusulas de movilidad sostenible en los convenios laborales, especialmente en los centros públicos.



La crisis generada por la Covid-19 nos ha enseñado a valorar más que nunca nuestros servicios públicos. Ensanchar lo público es uno de los aprendizajes que debemos tener presente en la fase de recuperación.

Buscamos recuperar los servicios "pre-covid", mejorar aquellos que eran deficitarios y garantizar unas justas condiciones laborales para nuestros servidores públicos: El transporte y la movilidad son servicios fundamentales que precisan de políticas que garanticen su acceso a todas y todos los andaluces.

Los Fondos de Recuperación y Resiliencia son una oportunidad para impulsar las infraestructuras y reforzar el servicio ferroviario: Andalucía necesita participar en los fondos y el debate debe centrarse en el para qué. Uno de esos proyectos debe ser articular una red de transporte con la que podamos afrontar tres retos de vital importancia: cambio climático, vaciado de la Andalucía rural y cambio del modelo productivo.

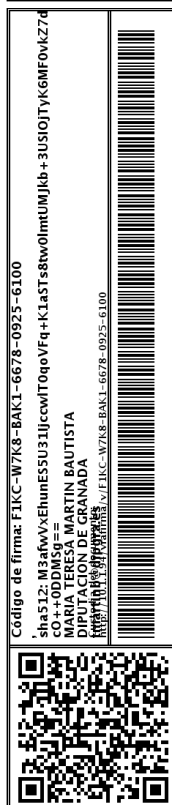
Por todo ello, desde el Grupo provincial de Izquierda Unida, venimos a proponer la adopción de los siguientes **acuerdos**:

Instar a la Junta de Andalucía a:

1. Aprobar la Ley de Movilidad Sostenible que regule un programa de servicios de transporte público colectivo en Andalucía e infraestructuras.
2. Poner en marcha la estrategia andaluza por la recuperación del ferrocarril: asegurando relaciones ferroviarias entre municipios de más de 20.000 habitantes, priorizando los proyectos en zonas rurales y de interior.
3. Recuperar el 100% de horarios y frecuencias del transporte público.
4. Elaborar los planes de transporte metropolitano pendientes.
5. Establecer un marco regulatorio común para Andalucía para las VTC limitando sus condiciones y asegurando el cumplimiento mediante inspecciones.
6. Impulsar el cumplimiento vía partida presupuestaria del Plan Andaluz de la Bicicleta.
7. Establecer una tasa social y ecológica que permita el acceso al transporte público a un precio razonable, ampliando las ayudas puestas en marcha del Gobierno de España en el tiempo con el objetivo de disminuir los consumos de combustibles y ayudar a las familias."

Consta en el expediente dictamen favorable de la Comisión Informativa de Presidencia, Cultura, Turismo, Desarrollo y Empleo, en sesión celebrada el 22 de septiembre de 2022.

Durante la celebración de la sesión la Sra. Diputada del Grupo VOX, D^a Cristina Alejandra Jiménez Jiménez, solicita la votación independiente de los puntos de acuerdo de la Moción, pero la Sra. Diputada proponente de la Moción no acepta este tipo de votación.



Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran grabadas en el correspondiente video acta y se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20220929&punto=23>

Tras la deliberación, y sometida la Moción a votación por el Sr. Presidente, su resultado fue el siguiente:

Votos a favor: 18 (PSOE, CIUDADANOS, IU y UP)

Votos en contra: 7 (PP)

Abstenciones: 1 (VOX)

Por consiguiente **el Pleno, por mayoría**, acuerda aprobar la Moción del Grupo Izquierda Unida en el sentido expresado.

23º.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR: "PARA LUCHAR CONTRA LA OCUPACIÓN ILEGAL Y MEJORAR LA CONVIVENCIA VECINAL Y LA PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS Y COSAS EN LAS COMUNIDADES DE PROPIETARIOS".

Dña. Carmen Lidia Reyes Ruíz, en su condición de Portavoz del Grupo Provincial Popular en la Excm. Diputación Provincial de Granada, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.3 del ROF, presenta la siguiente MOCIÓN:

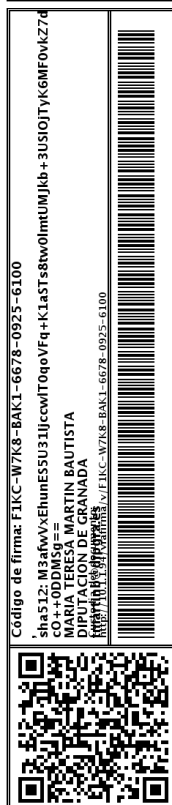
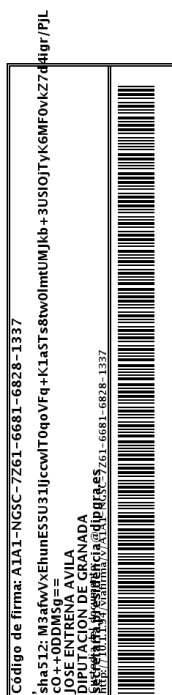
**PARA LUCHAR CONTRA LA OCUPACIÓN ILEGAL Y MEJORAR LA CONVIVENCIA VECINAL
Y LA PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS Y COSAS EN LAS
COMUNIDADES DE PROPIETARIOS**

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos años, ha aumentado el fenómeno de la ocupación ilegal de viviendas por parte de las mafias en España y ha continuado el incremento de las denuncias por allanamiento u ocupación a domicilios, según datos del Ministerio del Interior.

La vivienda se protege en el ordenamiento jurídico español para evitar la ocupación («okupación», como popularmente se conoce a estas acciones ilegales), tanto desde la perspectiva penal como civil y administrativa. La ocupación, en efecto, es la tenencia o posesión de un bien de manera ilegítima e ilegal, en contra de la voluntad del propietario o poseedor con título o derecho.

El Código Penal contiene, en primer lugar, el delito de usurpación en el artículo 245 CP, como medida evidentemente desalentadora del movimiento de la denominada ocupación (en palabras de la Sentencia del Tribunal Supremo 720/2018, de 13 de diciembre de 2018).



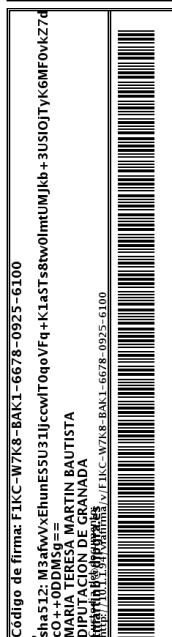
Esta resolución también indica que «concurriendo espacios de protección superpuestos» la vivienda se protege en la vía civil «a través de los procesos “sumarios” de protección del derecho real inscrito (art. 250.1.7 LEC en relación con el artículo 41 LH), interdictales (art. 250.1.4 LEC en relación con el 446 CC) o del desahucio por precario (con fuerza de cosa juzgada, y por ello con plenitud de conocimiento y medios probatorios, relativo al ámbito posesorio de cuya recuperación se trata), con fundamento en el derecho a la posesión real del titular, con las consecuentes facultades de exclusión y de recuperación posesoria, derivados del CC y de la LEC (sin que pueda oponerse la posesión clandestina y sin conocimiento del poseedor real que, conforme al art. 444 CC no afectan a la posesión)».

La defensa contra actos que perturben la posesión de un inmueble destinado a vivienda que se contiene en el mencionado artículo 250.1.40 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, fue modificado por la Ley 5/2018, de 11 de junio, con resultados muy positivos en cuanto al acortamiento de plazos y agilización de procedimientos, con un tratamiento especial del juicio verbal para el ejercicio del interdicto de recobrar la posesión, permitiendo pedir la inmediata recuperación de la plena posesión de una vivienda o parte de ella, siempre que se haya visto privada de ella sin su consentimiento la persona física que sea propietario o poseedor legítimo por otro título y las entidades sin ánimo de lucro con derecho a poseer la vivienda y las entidades públicas propietarias o poseedoras legítimas de vivienda social.

En tercer lugar, la vivienda se protege administrativamente a través de la Ley Orgánica de Seguridad Ciudadana en la que se recoge como infracción leve en el artículo 37 de su texto la ocupación de cualquier inmueble, vivienda o edificio ajenos, o la permanencia en ellos, en ambos casos contra la voluntad de su propietario, arrendatario o titular de otro derecho sobre el mismo, cuando no sean constitutivas de infracción penal.

Las tres vías jurídicas redundan en la protección del derecho a la vivienda (que es un principio rector del artículo 47 CE) y el derecho a la propiedad privada sin olvidar la función social determinada legalmente de esta (que es un verdadero derecho contenido en el artículo 33 CE, en el Capítulo Segundo del Título Primero, referente a los derechos y libertades, que se sitúa entre los «derechos y deberes de los ciudadanos» de la Sección 2.a).

Pero además de las medidas legales ya existentes para combatir esta forma de delincuencia y salvaguardar la propiedad o la posesión legítima y pacífica, el ordenamiento jurídico debe ser adaptado y mejorado para permitir una protección efectiva de los titulares de derechos y, además, ha de tener en cuenta un bien jurídico a proteger que hasta ahora no ha tenido debida consideración: la convivencia vecinal pacífica y respetuosa en aras de la seguridad de las personas y las cosas. Se trata de situaciones, muy comunes, en que la ocupación de una vivienda de manera ilegal y en contra del titular de la misma se produce comportando una alteración de la convivencia vecinal, es decir, no se entiende únicamente perturbado el derecho del propietario o poseedor legítimo, cuya defensa ya contempla el ordenamiento jurídico, sino



que se provoca una inseguridad de los vecinos de la comunidad de propietarios en la que se han instalado los ocupantes ilegales. A veces por ruptura de las normas de régimen interno de convivencia, por realizar actuaciones prohibidas, nocivas, insalubres o en general vedadas al resto de vecinos que sí conviven con títulos jurídicos. Las duras consecuencias no solo para la propiedad, sino para la seguridad que tiene la ocupación en sus diversas formas, aconsejan un refuerzo de las medidas actualmente existentes en el ordenamiento jurídico, tanto a nivel penal como administrativo y civil. A ello ha de unirse un ámbito, el de la Comunidad de Propietarios, que siendo civil, había quedado hasta ahora sin mención jurídica.

En definitiva, se trata de asegurar el desalojo inmediato de la vivienda ocupada en caso de que la situación sea de flagrante delito, y en caso de que no lo sea, en 24 horas por parte de la Policía; la recuperación del delito de usurpación de bienes inmuebles con penas de entre 3 y 5 años para que se puedan tomar medidas cautelares; así como la imposibilidad de que se puedan empadronar y tener acceso a determinar beneficios y de endurecer las penas en caso de que se trate de mafias organizadas.

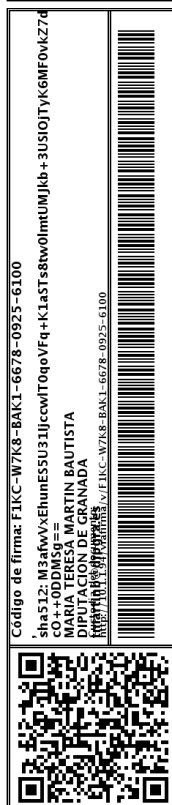
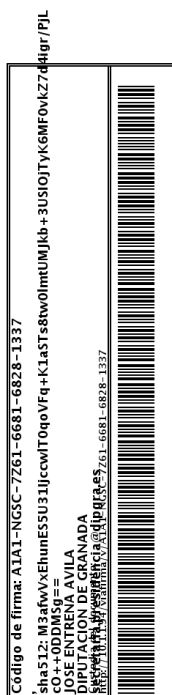
Así como deslindar con claridad las situaciones de vulnerabilidad o exclusión social por motivo de vivienda y de protección a las familias en situación de emergencia social, con el fenómeno de la ocupación ilegal a que esta iniciativa responde. A un okupa no se le desahucia, se le desaloja, y al vulnerable se le protege, sin que el Estado traslade a la ciudadanía sus propias responsabilidades en ninguno de estos dos casos.

Por ello, el Grupo Popular en la Diputación de Granada presenta la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

El Pleno de la Diputación de Granada insta al Gobierno de la Nación a que proceda a:

1. Modificar los artículos 245 y 269 de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre del Código Penal para endurecer las penas en caso de ocupación de la vivienda o inmueble, especialmente en el caso de mafias. Recuperar el delito de usurpación de bienes inmuebles con penas de entre 3 y 5 años.
2. Incluir nuevas medidas procesales en la Ley de Enjuiciamiento Criminal para mejorar la protección de las personas físicas o jurídicas que sean propietarias o poseedoras legítimas de una vivienda o inmueble con el objetivo de recuperar la plena posesión de una vivienda o parte de ella, siempre que se hayan visto privados de la misma sin su consentimiento. Proceder al desalojo de la vivienda ocupada en situación de flagrante delito o, en caso de que no lo sea, en 24 horas por parte de la Policía.
3. Modificar la Ley 49/1960 sobre propiedad horizontal para que se habilite a las comunidades de propietarios como personas jurídicas para que puedan iniciar los procesos de recuperación de la vivienda en aras de una mejor convivencia y evitando actividades molestas, insalubres, nocivas, peligrosas o ilícitas.



4. Incluir un nuevo apartado en el apartado 4 del artículo 18 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local para evitar la inscripción en el padrón municipal de un ocupante ilegal definido en la Ley Orgánica contra la ocupación ilegal y para la convivencia vecinal y la protección de la seguridad de las personas y cosas en las comunidades de propietarios.

Así como solicitar que esta inscripción se considere nula y no constituya prueba de su residencia o domicilio ni les atribuya ningún derecho. A tales efectos, los Ayuntamientos darán de baja de oficio o a instancia del propietario o poseedor real legítimo las inscripciones en cuanto tuvieran conocimiento de ello.

5. Modificar la legislación tributaria para la reducción de obligaciones contributivas de arrendadores que justifiquen la no percepción de rentas.

Asimismo, acuerda dar traslado de esta moción al Presidente del Gobierno de España, a la Ministra de Justicia, a la Ministra de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana, así como a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios de las Cortes Generales, y a la Junta de Gobierno de la FEMP”.

Consta en el expediente dictamen favorable de la Comisión Informativa de Presidencia, Cultura, Turismo, Desarrollo y Empleo en sesión celebrada el día 22 de septiembre de 2022.

Igualmente consta la siguiente Enmienda presentada por el Grupo Socialista:

“Modificación parte propositiva:

Eliminación de las propuestas de acuerdo y sustitución por las siguientes:

1.- Proponer la modificación del art. 13 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal para que se recoja de forma expresa la necesidad de acordar como medida cautelar el reintegro en la posesión a sus legítimos titulares de los bienes inmuebles allanados o usurpados, sin que en ningún caso dicho reintegro exceda del plazo máximo de 48 horas desde la interposición de la correspondiente denuncia.

2.- Requerir a la Comunidad Autónoma de Andalucía para que realice un plan de vivienda que facilite el acceso a la misma por parte de la ciudadanía”.

La Sra. Diputada proponente de la Moción no acepta la Enmienda presentada por el Grupo Socialista.

Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran grabadas en el correspondiente video acta y se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20220929&punto=24>

Tras la deliberación, y sometida la Moción a votación por el Sr. Presidente su resultado fue el siguiente:



Votos a favor: 8 (PP y VOX)

Votos en contra: 16 (PSOE, IU y UP)

Abstenciones: 2 (CIUDADANOS)

En consecuencia, **decae** la Moción del Grupo Popular.

24º.- MOCIÓN DEL GRUPO IZQUIERDA UNIDA: "PARA LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS CONTRA LA SEQUÍA".

Dña. María del Carmen Pérez Rodríguez, en su condición de Portavoz del Grupo Provincial de Izquierda Unida en la Excm. Diputación Provincial de Granada, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.3 del ROF, presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN:

PARA LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS CONTRA LA SEQUÍA

"Desde Izquierda Unida hemos denunciado la falta de medidas que se están adoptando desde el Gobierno Andaluz ante las consecuencias de la sequía en la provincia de Granada y en Andalucía uno de los problemas más graves a los que nos enfrentamos y que pone en jaque a la economía y desarrollo de nuestra provincia. Hemos exigido un plan concreto y definido para que dentro de sus competencias la Junta gestione la crisis hídrica a la que se enfrenta el campo con la peor campaña en quince años.

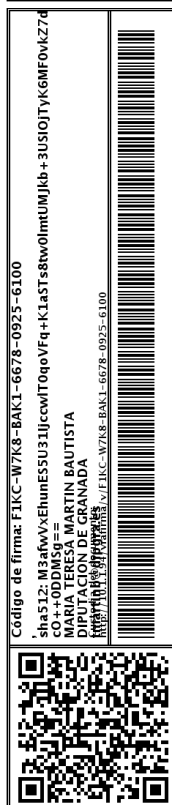
Algunas de las propuestas planteadas van en la línea de poner en marcha de ayudas directas a las comunidades de regantes para diseñar las canalizaciones de las acequias además de la reparación de las mismas, ya que según los datos registrados, se pierde hasta un 50% de las aguas de riego a lo largo del cauce por no tener un encausamiento debido.

Es imprescindible optimizar el agua y ser más eficiente, por lo que planteamos que se ponga en marcha un paquete de ayudas para la implantación de sistemas de riego a goteo.

Las reservas hidrográficas de Andalucía bajo competencia del Gobierno andaluz registran datos alarmantes, un 33,6% de su capacidad, afectando al abastecimiento de nuestros pueblos y cultivos. Además, desde IU advertimos del problema de las cosechas en la Costa Tropical y los agricultores del valle de Río Verde han solicitado medidas concretas para no seguir con las restricciones de agua.

El Real Decreto-Ley 4/2022 de 15 de marzo desarrollado por el Gobierno central aprobó medidas de apoyo fiscales, de apoyo económico y de seguros agrarios para mitigar la escasez hidrológica y sus consecuencias en la actividad agraria, fundamental para nuestra economía.

La Diputación de Granada ha destinado dos millones de euros a la mejora de la gestión del agua frente a la sequía, concretamente se trata subvenciones para la mejora del Ciclo Integral del Agua en municipios de menos de 20.000 habitantes.





Pleno: 29-09-2022

La Sra. Diputada proponente de la moción acepta la Enmienda presentada por el Grupo Socialista.

Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran grabadas en el correspondiente video acta y se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20220929&punto=25>

Tras la deliberación, y sometida la Moción a votación por el Sr. Presidente, con la incorporación de la enmienda presentada por el Grupo Socialista, **el Pleno, por unanimidad**, acuerda aprobar la Moción del Grupo Izquierda Unida, quedando adoptados los siguientes acuerdos:

Instar a la Excm. Diputación Provincial de Granada a:

- 1.- Reforzar el área de detección de fugas de la Diputación Provincial de Granada incorporando la búsqueda de fraudes con más recursos personales y económicos.
- 2.- Que esta Diputación concorra a las distintas convocatorias, que a través del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, se están poniendo en marcha para atender las necesidades que demandan los municipios de la Provincia en relación con el Ciclo Integral del Agua.
- 3.- Poner en marcha campañas informativas de uso racional del agua y de optimización de la misma debido a la sequía y sus consecuencias.

25º.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA: "EN DEFENSA DEL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN MUSICAL DE ANDALUCÍA".

Dña. Fátima Gómez Abad, en su condición de Portavoz del Grupo Provincial Socialista en la Excm. Diputación Provincial de Granada, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.3 del ROF, presenta la siguiente MOCIÓN:

EN DEFENSA DEL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN MUSICAL DE ANDALUCÍA

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Centro de Documentación Musical de Andalucía, ubicado en Granada, inició su andadura en 1985 como programa de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía. Por el Decreto 293/1987 de 9 de diciembre se crea como una institución con gestión diferenciada, dotándolo de personalidad y autonomía. El 11 de agosto de 2022, el nuevo gobierno, en la reestructuración de las Consejerías de la Junta de Andalucía, deroga dicho Decreto de creación pasando a ser una unidad administrativa de la Biblioteca de Andalucía, lo que significa que dejará de tener presupuesto propio, perderá la interlocución directa con los investigadores y con el sector musical, dado que la dirección y toma de decisiones corresponderá a la Biblioteca de Andalucía, perdiendo la especialización que le ha dado tanto prestigio en el sector. De hecho ha



servido como modelo a la creación de otros centros similares en otras autonomías de nuestro país que se han creado con posterioridad.

El Centro de Documentación Musical de Andalucía ha desarrollado una brillante labor de investigación, conservación y transferencia a la sociedad de este rico Patrimonio Cultural a los largo de estos 37 años. Está ubicado en un edificio histórico propiedad del Estado perfectamente restaurado, dotado de ascensor y accesibilidad, en una casa palaciega en el Albayzín (que junto a la Alhambra está declarado Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO).

En esta labor ha sido un referente a nivel nacional, siendo el único organismo de este país que ha microfilmado y catalogado los fondos musicales de los archivos catedralicios, creando una colección discográfica "Documentos Sonoros del Patrimonio Musical de Andalucía" con más de 60 discos que han obtenido diversos premios, así como un amplio catálogo de publicaciones de investigaciones, recuperación de partituras, tanto históricas como contemporáneas.

Ha sido el depositario de importantes donaciones de archivos de compositores de todo el territorio de Andalucía. En estos momentos se están gestionando nuevas donaciones que se ponen en serio peligro con esta decisión, dado que algunos donantes han comunicado que en estas nuevas condiciones buscaran otros organismos más sólidos en el tiempo.

La Asociación Española de Documentación Musical, que agrupa a las principales instituciones y profesionales de documentación musical, recuerda que el Centro de Documentación Musical de Andalucía es "referente" y "entidad nuclear que gestiona de forma integral el patrimonio musical andaluz" y ha pedido a la Junta de Andalucía que reconsidere la decisión de relegar a dicha institución.

Igualmente la Federación Española de Sociedades de Archivística, Biblioteconomía, Documentación y Museística (FESABID), ha hecho público su desacuerdo con la decisión de la Junta de Andalucía de degradar al Centro de Documentación Musical de Andalucía a una unidad administrativa de la Biblioteca de Andalucía.

El Partido Popular no tiene reparo en asestar otro golpe a la provincia de Granada, contradiciendo su propio programa electoral que habla de descentralización de la Junta, esperamos que el nuevo Delegado de Cultura pare este agravio a la Provincia y mantenga el Centro de Documentación Musical de Andalucía como hasta ahora.

Por todo ello, el Grupo Provincial Socialista propone al Pleno de esta Corporación adoptar los siguientes

ACUERDOS

1.- Solicitar a la Junta de Andalucía que reconsidere la decisión de adscribir el Centro de Documentación Musical de Andalucía a la Biblioteca de Andalucía y que se regrese al estado anterior, respetando la personalidad de esta institución y su autonomía.



Código de firma: A1A1-NGSC-7261-6681-6828-1337
sha512: M3afwVxEhuneSSU3IjccwITQoVFq+K1aTs8tw0lmtUMJkb+3USIOJTYKGMFOvkZ7d4gr/PIL
CO++ODDM5g==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
https://dipgras.es



Código de firma: F1KC-W7K8-BAK1-6678-0925-6100
sha512: M3afwVxEhuneSSU3IjccwITQoVFq+K1aTs8tw0lmtUMJkb+3USIOJTYKGMFOvkZ7d4gr/PIL
CO++ODDM5g==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
https://dipgras.es



2.- Dar traslado de la presente moción al Gobierno de Andalucía, al Parlamento de Andalucía y al propio Centro de Documentación Musical de Andalucía”.

Consta en el expediente Dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Cultura, Turismo, Desarrollo y Empleo celebrada el día 22 de septiembre de 2022.

Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran grabadas en el correspondiente video acta y se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20220929&punto=26>

Tras la deliberación, sometida la Moción a votación por la Presidencia, su resultado fue como sigue:

Votos a favor: 16 (PSOE, IU y UP)

Votos en contra: 7 (PP)

Abstenciones: 3 (CIUDADANOS y VOX)

Por consiguiente **el Pleno, por mayoría**, acuerda aprobar la Moción del Grupo Socialista en el sentido expresado.

26º.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA: "EN APOYO DE LOS MUNICIPIOS AFECTADOS POR EL INCENDIO DE LOS GUÁJARES-VALLE DEL LECRÍN".

Dña. Fátima Gómez Abad, en su condición de Portavoz del Grupo Provincial Socialista en la Excm. Diputación Provincial de Granada, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.3 del ROF, presenta al Pleno para su aprobación la siguiente MOCIÓN:

**EN APOYO DE LOS MUNICIPIOS AFECTADOS POR EL INCENDIO DE LOS GUÁJARES-
VALLE DEL LECRÍN**

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los Guájares y la Comarca del Valle de Lecrín han sufrido uno de los incendios más graves de la Provincia de Granada, que se ha alargado en el tiempo sin que la Administración Autonómica haya adoptado las medidas que este tipo de incendios demanda y que hubiesen evitado los cuantiosos daños medio ambientales, sociales y económicos producidos. Este incendio constituye el mayor desastre medioambiental, paisajístico, patrimonial y emocional de la provincia en muchos años. Son más de 5.000 las hectáreas calcinadas. El incendio ha quitado la vida a numerosos animales y ha consumido, no solo uno de los pulmones de nuestra geografía, sino también una parte importante de la vida y la historia de los habitantes del lugar.

Frente a la mala gestión realizada por el Gobierno andaluz, especialmente en la planificación y sobre todo en la falta de medios, tenemos que resaltar el trabajo, la profesionalidad, el esfuerzo y la ingente labor de los/as trabajadores/as del plan INFOCA, GRACIAS en nombre de las personas que habitan el lugar y GRACIAS en nombre de toda la provincia.

No podemos obviar el comportamiento ejemplar de los vecinos/as de los Municipios afectados, que pese al sufrimiento en directo por la pérdida de su patrimonio medio ambiental con afectación a su propia económica y modo de vida, han sabido guardar el debido orden y en todo momento han mostrado una actitud de colaboración con los medios de extinción.

Producido el desastre solo cabe trabajar para la recuperación de todo lo perdido, en los aspectos medio ambientales, económicos y sociales, que solamente se podrán recuperar con el transcurso del tiempo y con la colaboración de todos.

Por todo ello, el Grupo Provincial Socialista propone al Pleno de esta Corporación adoptar los siguientes

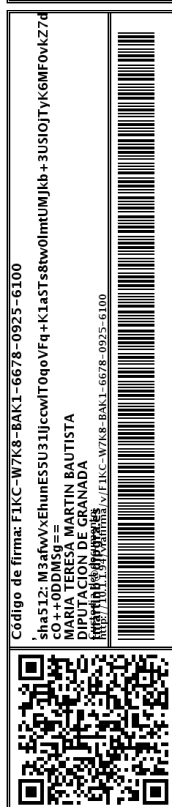
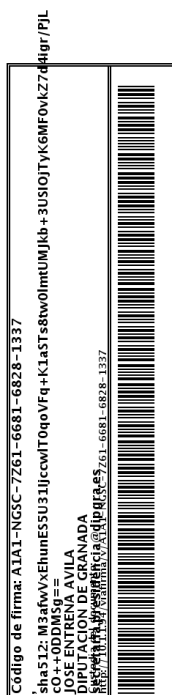
ACUERDOS

- 1.- Solicitar a la Junta de Andalucía en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Montes, no autorice en la superficie quemada ninguna actuación que no vaya encaminada a la reforestación y recuperación del manto forestal.
- 2.- Solicitar a la Junta de Andalucía para que proceda a la inmediata redacción de un plan de acción para la recuperación ambiental, económica y social de la zona afectada, declarándola de actuación preferente y dotándola de los recursos económicos necesarios para la consecución de los fines previstos en el mismo.
- 3.- Solicitar al Gobierno de la Nación la declaración de zona catastrófica de los Municipios afectados.
- 4.- Dar traslado de los acuerdos al Gobierno de la Nación, Junta de Andalucía, Municipios afectados."

Consta en el expediente dictamen favorable de la Comisión Informativa de Presidencia, Cultura, Turismo, Desarrollo y Empleo en sesión celebrada el 22 de septiembre de 2022.

Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran grabadas en el correspondiente video acta y se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20220929&punto=27>





SENTENCIA Nº 325/22 dictada el día 20 de julio de 2022 por el Juzgado de lo Social nº Siete de Granada, recaída en el procedimiento Social ordinario nº 474/22 desacumulado de los Autos 322/2020, interpuesto por D. P. G. C., en reclamación de que se le reconozca que su relación laboral con la Diputación es fijo de plantilla y, subsidiariamente, indefinida. La Sentencia desestima íntegramente la demanda, apreciando inicialmente la excepción de cosa juzgada respecto a la pretensión de que se le reconozca la relación laboral como indefinida no fija, y rechaza que deba considerarse al trabajador como fijo de plantilla. **SENTENCIA FAVORABLE.**

SENTENCIA Nº 183/22 dictada el 6 de septiembre de 2022 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Granada, recaída en Procedimiento ordinario número 524/21, interpuesto por ANEUM LED, S.L. donde impugnaba la Resolución de la Diputación de Granada por la cual se declaró anormalmente baja la oferta económica por ella presentada y se adjudicó el contrato, en la obra "2019/2/EBCAR-250 Huéscar, reducción de emisiones de CO2 en el alumbrado público exterior del municipio". La Resolución judicial, que es favorable a los intereses de la Diputación de Granada, desestima íntegramente la demanda e impone expresa condena en costas a la recurrente con el límite de 600 €, al entender que por la empresa no se podía recurrir en este momento y en este procedimiento, el expediente de contratación ni los pliegos de prescripciones técnicas ni de cláusulas administrativas particulares donde se fijó el precio base de la contratación, cuestión que quedó firme y consentida en su momento al no interponerse recurso alguno. **SENTENCIA FAVORABLE.**

SENTENCIA Nº 185/22 dictada el 6 de septiembre de 2022 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Granada, recaída en Procedimiento ordinario número 620/21, interpuesto por ANEUM LED, S.L. donde impugnaba la Resolución de la Diputación de Granada por la cual se declaró anormalmente baja la oferta económica por ella presentada y se adjudicó el contrato, en la obra "2019/2/EBCAR-270 Pinos Genil, reducción de emisiones de CO2 en el alumbrado público exterior del municipio por aplicación de tecnologías eficientes energéticamente". La Resolución judicial, que es favorable a los intereses de la Diputación de Granada, desestima íntegramente la demanda e impone expresa condena en costas a la recurrente con el límite de 600 €, al entender que por la empresa no se podía recurrir en este momento y en este procedimiento, el expediente de contratación ni los pliegos de prescripciones técnicas ni de cláusulas administrativas particulares donde se fijó el precio base de la contratación, cuestión que quedó firme y consentida en su momento al no interponerse recurso alguno. **SENTENCIA FAVORABLE.**

El Pleno acuerda quedar enterado y que se ejecuten en sus propios términos las citadas Sentencias.

Seguidamente el Sr. Presidente, a petición de la Sra. Diputada del Grupo VOX, D^a. Cristina Alejandra Jiménez Jiménez, propone adelantar el punto nº 31 del orden del día, relativo a la Toma de Conocimiento de su renuncia como Diputada Provincial, debido a que, por sus deberes parlamentarios, debe ausentarse antes de lo previsto, aceptando la propuesta todos los presentes.

31º.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA DE D^a CRISTINA ALEJANDRA JIMÉNEZ JIMÉNEZ AL CARGO DE DIPUTADA PROVINCIAL.

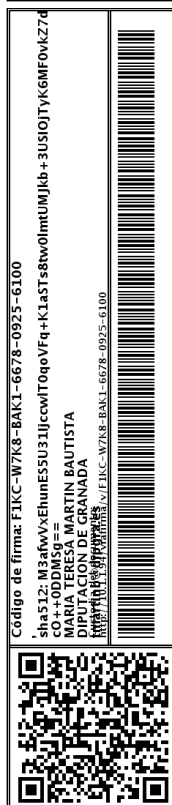
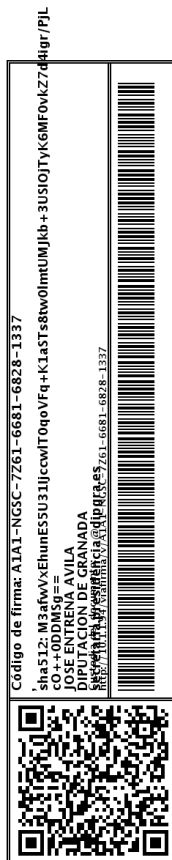
Con fecha 21 de septiembre de 2022, D^a Cristina Alejandra Jiménez Jiménez, presenta el siguiente escrito, dirigido al Sr. Presidente de la Diputación de Granada:

"Que, por circunstancias personales que imposibilitan el ejercicio del cargo de manera adecuada, RENUNCIO AL ACTA DE DIPUTADA PROVINCIAL.

Por lo expuesto, SOLICITA, tenga por comunicada dicha renuncia a los efectos legales oportunos, y se tramite como corresponda.

Lo que comunico a esa Presidencia para los efectos oportunos y dar cuenta en la próxima sesión plenaria que se celebre.

Fdo.: Cristina Alejandra Jiménez Jiménez".



De acuerdo con la disposición contenida en el artículo 208 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General y el número 4 del artículo 9 del ROF, al que se da cumplimiento con el escrito presentado, el Pleno de la Diputación toma conocimiento de la renuncia de Dña. Cristina Alejandra Jiménez Jiménez al cargo de Diputada Provincial y que se dé cuenta del presente Acuerdo a la Junta Electoral Central, para que proceda conforme a ley a los fines de provisión de vacante, correspondiendo la suplencia a D. Gustavo de Castro Sierra, por estar incluido en la lista de candidatos presentada por el Partido Vox, según consta en el Acta de la Junta Electoral de Zona de Granada de fecha 19 de junio de 2019.

El Pleno toma conocimiento.

El Sr. Presidente le concede la palabra a la Sra. D^a Cristina Alejandra Jiménez Jiménez, para despedirse, la cual, en primer lugar, pide disculpas por si alguna iniciativa, propuesta o interpelación no ha estado a la altura de todo lo que demanda la representación y defensa de los intereses y necesidades de los granadinos. En segundo lugar, da las gracias a los funcionarios de la casa, porque en todo lo que han pedido y solicitado desde su Grupo Provincial, han estado atentos. También les dice a los compañeros y bomberos del APEI, que están presentes y los acompañan en los plenos, así como a las asociaciones de funcionarios interinos, que también a veces asisten a los plenos, que sigan defendiendo y reclamando los derechos que les asisten como trabajadores, y les da las gracias por su labor, porque sin esa labor forzada, necesaria e imprescindible, los políticos, no podrían hacer su trabajo. Le hace una petición al equipo de gobierno, para que mime y cuide a los trabajadores de la casa y se no se descapitalicen los recursos humanos de la Diputación Provincial, porque es el recurso más valioso que tiene esta Diputación para prestar asistencia a los municipios que forman la provincia de Granada, en número actualmente de 174 más las entidades locales autónomas y los anejos los que en muchas ocasiones se refieren. Por último, da las gracias al Sr. Presidente, por presidir esta institución local tan importante, ese ayuntamiento de ayuntamientos, al que tantas veces se han referido; y también a todos y cada uno de los compañeros de esta Diputación provincial, ya que ha sido, al menos en lo personal, y a pesar de la distancia ideológica, en muchas ocasiones, un placer debatir con ellos, y a pesar de esa misma distancia, poder acercar posturas y luchar para que los intereses y las necesidades de los vecinos y vecinas de Granada y de sus ayuntamientos, se pudieran cumplir y satisfacer a través de la Diputación Provincial. Desea dar un abrazo a todos y cada uno de los miembros de la Corporación Provincial, puesto que considera un honor y un privilegio haber podido defender las posturas que cree mejores para los granadinos en el Pleno y en todos los órganos colegiados en los que ha participado. Finaliza con un abrazo a todos los compañeros, es un honor y un privilegio haber estado en este mandato legislativo y haber conocido al Presidente de la Diputación por su talante y su manera de gestionar la institución, sosegada y tranquila.

El Sr. Presidente, en nombre de todos los Portavoces de los Grupos Políticos Provinciales así como miembros de la Corporación, le desea suerte en su nueva tarea y responsabilidad

Código de firma: A1A1-NG5C-7261-6681-6828-1337
sha512: M3afwVxEhuneSSU3UjccwTQoVFq+K1aTs8tw0lmtUMJkb+3USIOJTYK6MF0vkZ7d4gr/PIL
CO++ODDM5g==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
https://www.diputaciondegranada.es



Código de firma: F1KC-W7K8-BAK1-6678-0925-6100
sha512: M3afwVxEhuneSSU3UjccwTQoVFq+K1aTs8tw0lmtUMJkb+3USIOJTYK6MF0vkZ7d4gr/PIL
CO++ODDM5g==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
https://www.diputaciondegranada.es



Código de firma: A1A1-NGSC-7261-6681-6828-1337
sha512: M3afwVxEhunESSU3IjccwTQoVfQ+K1aTs8tw0lmtUMJkb+3USIOJTYKGMFOvkZ7d4gr/PIL
CO++ODDM5g==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
DIPUTACION DE GRANADA
DIPUTACION DE GRANADA

Código de firma: F1KC-W7K8-BAK1-6678-0925-6100
sha512: M3afwVxEhunESSU3IjccwTQoVfQ+K1aTs8tw0lmtUMJkb+3USIOJTYKGMFOvkZ7d4gr/PIL
CO++ODDM5g==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
DIPUTACION DE GRANADA
DIPUTACION DE GRANADA

 **Diputación
de Granada**
Avanzamos junt@s

Presidencia
Secretaría General
Pleno: 29-09-2022

como miembro del órgano legislativo de la Junta de Andalucía, puesto es una responsabilidad muy importante como parlamentaria andaluza, ya que depende de las decisiones de este órgano el que los andaluces/zas vivan mejor y vayamos hacia adelante. También reconoce que ha sido una persona con una participación muy activa en todos los Plenos de la Corporación, como se ha podido comprobar en el pleno de hoy, lo que considera una manifestación de su preocupación por la provincia y por los temas que le han llegado de la provincia de Granada, e independientemente que hayan estado de acuerdo en sus posiciones políticas, algunas veces lo han estado y otras no, no pasa absolutamente nada, puesto que eso es la democracia. Desea reconocer su esfuerzo y empeño por poner su granito de arena, que es lo que hacen todo y cada uno de los corporativos de la Diputación, para hacer una provincia mejor. También le traslada otro abrazo de parte de todos los corporativos, deseándole que le vaya muy bien y dándole las gracias por todo lo que ha hecho durante su mandato.

Las intervenciones del Sr. Presidente y la Sra. Diputada se encuentran grabadas en el correspondiente video acta y se pueden consultar en el siguiente enlace:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20220929&punto=30>

29º.- INICIATIVAS DE LOS GRUPOS PROVINCIALES: RUEGOS, PREGUNTAS E INTERPELACIONES:

De conformidad con los artículos 33 y 34 del Reglamento Orgánico Provincial, se da cuenta de las siguientes preguntas formuladas por los/as Diputados/as que a continuación se relacionan:

Para su contestación escrita:

a) Pregunta de D. Joaquín Ordóñez Gámez, Diputado del Grupo Popular: Sobre los Fondos Europeos Next Generation y Resiliencia, ¿A qué convocatorias hay previsto presentar algún proyecto y a cuáles se ha presentado la Diputación de Granada?

Contesta la Sra. Diputada Delegada de Empleo y Desarrollo Sostenible, D^a Ana Muñoz Arquelladas:

A continuación, le indico los proyectos concedidos y solicitados en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que es la estrategia española para canalizar los fondos Next Generation.

PROYECTO PILOTO AGENDA URBANA: CONCEDIDA.

Convocatoria: Orden TMA/957/2021, de 7 de septiembre, de ayudas para la elaboración de proyectos piloto de planes de acción local de la Agenda Urbana Española.

Descripción:

- Definición del plan de acción municipios. 10 zonas
- Definición del plan de acción Agenda Urbana provincial
- Procesos de participación, comunicación y generación de capacidades
- Mecanismos de gobernanza y movilización de recursos

Fecha de finalización: 31 de diciembre de 2022

Presupuesto Total: 300.000 €

Subvención recibida: 300.000 €

PROYECTO - ÁREAS COMERCIALES TURÍSTICAS DE LA PROVINCIA DE GRANADA - ARCOTUR GRANADA: CONCEDIDA.

Convocatoria: Orden ICT/951/2021, de 10 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras de las líneas de ayudas para el fortalecimiento de la actividad comercial en zonas turísticas y se procede a su convocatoria en el año 2021, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Descripción.

Fortalecimiento de la actividad comercial en zonas turísticas de los municipios de Albuñol, Alfacar, Cenes de la Vega, Guadix, Gualchos, Huéscar, Íllora, Monachil, Montefrío, Padul, Salobreña, Santa Fe y la Zubia, a través de la accesibilidad tanto digital como física, de la mejora de la vía pública, de la innovación digital de las pymes y autónomos, del compromiso por la sostenibilidad y economía circular, y por la adquisición o ampliación de competencias digitales y de idiomas de las personas trabajadoras. Todo ello, aprovechando los recursos naturales y endógenos de la provincia, evitando el despoblamiento y promoviendo la igualdad de oportunidades, en aras de impulsar el motor económico turístico de la provincia.

Fecha de finalización: 31 de diciembre de 2022

Presupuesto Total: 963.701 €

Subvención recibida: 770.960,80 €

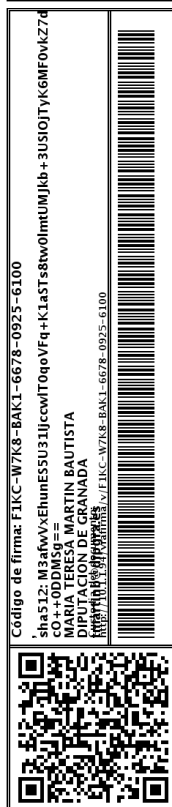
PROYECTO - HUB RURAL ACELERA PYME: CONCEDIDA.

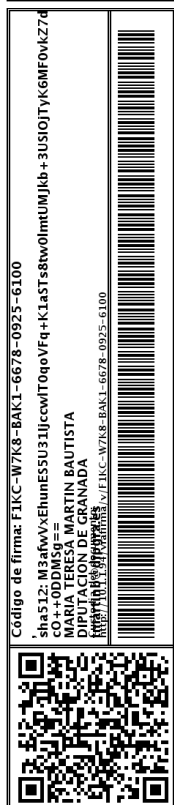
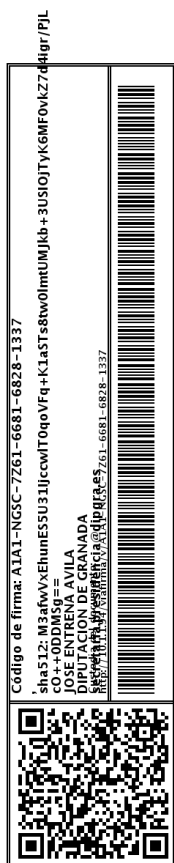
Convocatoria: Resolución de 15 de diciembre 2021 de la entidad pública empresarial Red.es por la que se convocan las Ayudas 2021 para la creación de la red de oficinas Acelera PYME para entornos rurales.

Descripción:

El Hub Rural Acelera Pyme | Granada pretende ser el espacio - presencial y virtual - de referencia para impulsar la digitalización sostenible de la actividad empresarial y emprendedora de nuestra provincia. Un espacio capaz de dinamizar el valor que proyecta el Plan Acelera Pyme contribuyendo a construir el ecosistema de referencia de la transformación digital de las pymes en el entorno rural que permita frenar la despoblación y favorecer una mayor cohesión territorial y social.

Fecha de inicio: previsto para el último cuatrimestre de 2022





Fecha de finalización: dos años de duración

Presupuesto Total: 512.500 €

Subvención solicitada: 410.000 €

PROYECTO -CUSTODIA LOS RÍOS DE GRANADA: CONCEDIDA.

Convocatoria: Convocatoria de subvenciones de la Fundación Biodiversidad para el *fomento de actuaciones dirigidas a la restauración de ecosistemas fluviales y a la redacción del riesgo de inundación en los entornos urbanos españoles a través de soluciones basadas en la naturaleza, correspondiente al año 2021 en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia –financiado por la Unión Europea- NextGenerationEU.*

Descripción:

Apoyar a los pequeños municipios de la provincia de Granada en la restauración ecológica de los tramos urbanos de sus ecosistemas fluviales, dotando a los ríos de mejoras relevantes y ecológicamente significativas que reduzcan los riesgos de inundación, y tomando como base el acercamiento de la población a sus valores ecológicos y socioculturales.

El trabajo se centrará en tramos urbanos de 3 ríos muy significativos para nuestra provincia: Río Genil (a su paso por Cenes de la Vega, Fuente Vaqueros, Villanueva Mesía y Huétor Tájar), Río Cubillas (a su paso por Iznalloz, Deifontes y Pinos Puente) y Río Guadalfeo (a su paso por Salobreña).

Fecha de finalización: 31/12/2025

Presupuesto total: 644.883,69 €.

Subvención otorgada: 505.217,15 €.

PROYECTO - CAMINO MOZÁRABE DE SANTIAGO TURÍSTICO, INTELIGENTE Y SOSTENIBLE. SOLICITADO.

Convocatoria: *Ayudas para la transformación digital y modernización de las entidades locales que forman parte del Camino de Santiago, integradas en la Red de Destinos Turísticos Inteligentes para su impulso y consolidación, hacia un modelo basado en la sostenibilidad medioambiental, socioeconómica y territorial, en el marco del PRTR (Convocatoria 2021)*

Descripción: El proyecto Camino Mozárabe de Santiago Turístico, Inteligente y Sostenible (en adelante, Proyecto CMS) se trata de una iniciativa que se desarrollará a lo largo de quince meses y que alcanzará a la práctica totalidad del CMS, entre las provincias de Almería, Málaga, Granada, Jaén y Córdoba en Andalucía y la de Badajoz en Extremadura, y tiene como misión avanzar e impulsar la transición digital que ya está en marcha en el seno de las entidades locales que forman parte del trazado oficial del Camino Mozárabe de Santiago y, con ello, dar respuesta, no sólo a los propios retos que en materia de eficacia, eficiencia y calidad se enfrenta con carácter general la Administración Pública, sino también a todos aquellos que afectan a su propio territorio: la reactivación económica, la lucha contra la despoblación, así como favorecer

Subvención solicitada: 147.874 €

PROYECTO - CONNECTING GRANADA. SOLICITADO.

Descripción: Connecting Granada es un proyecto desarrollado por la Diputación de Granada que pretende apoyar la transformación digital del modelo turístico de la provincia, creando una oferta más diversa, sostenible, inclusiva e innovadora. Para ello, a la experiencia turística granadina se van a añadir nuevas experiencias físicas combinadas con soluciones digitales como Realidad Aumentada o Realidad Virtual, visitas inteligentes y autónomas a espacios patrimoniales cerrados y otras herramientas como cámaras de control de aforo para asegurar la seguridad y la sostenibilidad de los espacios naturales. Este proyecto es la continuación del Plan DTI TurInGranada que se está ejecutando junto a Red.es. Además, el proyecto incluye medidas para aumentar la participación ciudadana y beneficiará directamente a las pymes turísticas y a la economía de las zonas rurales a través del desarrollo del turismo digital.

Fecha de inicio: febrero 2023

Fecha de finalización: noviembre 2023

Presupuesto Total: 462.500 €

Subvención solicitada: 138.750 € (80%)

PROYECTO - COMERCIO RURAL GRX. SOLICITADO

Convocatoria: Segunda convocatoria de la línea de ayudas para el apoyo de la actividad comercial en zonas rurales, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Descripción: El proyecto Comercio RuralGRX consiste en la creación de una Red de Comercios Rurales de la Provincia de Granada. Este proyecto piloto busca contribuir a la sostenibilidad económica, ambiental y social de los comercios de las zonas rurales. El proyecto parte de la idea de que los comercios son fundamentales para tener zonas rurales viables, que ofrezcan servicios a sus ciudadanos y retengan población ante el desolador panorama con el que amenaza la despoblación.

Código de firma: A1A1-NGSC-7261-6681-6828-1337
sha512: M3afwVxEhuneSSU31JccwITQoVFq+K1aTs8w0lmtUMJkb+3USIOJTYKGMFOvkZ7d4gr/PIL
CO++ODDM5g==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
MARTIN BAUTISTA



Código de firma: F1KC-W7K8-BAK1-6678-0925-6100
sha512: M3afwVxEhuneSSU31JccwITQoVFq+K1aTs8w0lmtUMJkb+3USIOJTYKGMFOvkZ7d4gr/PIL
CO++ODDM5g==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
MARTIN BAUTISTA



Para ello, este proyecto piloto plantea diversas actuaciones en materia de digitalización, sostenibilidad, formación y networking que faciliten el despliegue de buenas prácticas en el comercio rural y ayuden a potenciar las ventas y a mejorar y diversificar los servicios ofrecidos, asegurando que nadie se quede atrás.

30 Municipios: Almegijar, Cádiar, Caniles, Carataunas, Cortes y Graena, Diezma, Ferreira, Galera, Nevada, Moclán, Montillana, Polopos, Quéntar, Santa Cruz del Comercio, Sorvilán, Valor, Ventas de Huelma, Fornes, Alpujarra de la Sierra, Benalúa de las Villas, Castril, Dehesas de Guadix, Gobernador, Los Guájares, Montejicar, Morelábor, Polícar, Pórtugos, Purullena y Ugíjar.

Fecha de inicio: Enero 2023

Fecha de finalización: Junio 2024

Presupuesto Total: 462.121 €

Subvención solicitada: 369.696,8 € (80%)

PROYECTO - NUEVA LÍNEA DE TRATAMIENTO DE BIORRESIDUOS RECOGIDOS SELECTIVAMENTE EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS ECOCENTRAL GRANADA (T.M. ALHENDÍN). SOLICITADO.

Convocatoria: Orden de 3 de diciembre de 2021, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, de medidas de apoyo urgentes para proyectos de construcción, adaptación y mejora de instalaciones específicas para el tratamiento de los biorresiduos recogidos separadamente, dentro del Plan de Apoyo a la Implementación de la Normativa de Residuos, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) –Financiado por la Unión Europea–NextGenerationEU (línea 2), y se efectúa su convocatoria en el año 2021.

Descripción: Realizar el tratamiento de los residuos orgánicos recogidos selectivamente (FORS) en una línea de proceso separada, en la planta de tratamiento de residuos Ecocentral Granada, T.M. Alhendín., dando así cumplimiento a la nueva legislación de residuos.

Presupuesto Total: 6.413.570,93 €

Subvención solicitada: 2.592.054 €

Plazo: El plazo para su ejecución finalizará como muy tarde el 30 de noviembre de 2025

CONVOCATORIA: MEDIDAS DE APOYO URGENTE PARA PROYECTOS PARA LA MEJORA DE LAS INSTALACIONES DE TRATAMIENTO MECÁNICO-BIOLÓGICO EXISTENTES. SOLICITADO.

Convocatoria: Orden de 28 de diciembre de 2021, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva de medidas de apoyo urgente para proyectos para la mejora de las instalaciones de tratamiento mecánico-biológico existentes para incrementar su eficacia en la recuperación de materiales susceptibles de ser reciclados, dentro del Plan de Apoyo a la Implementación de la Normativa de Residuos, en el

marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) –financiado por la Unión Europea–NextGenerationEU (línea 4, sublínea 4.3. Proyectos tipo A), y se efectúa su convocatoria en el año 2021.

2 proyectos presentados a esta convocatoria:

a) Proyecto - Automatización de la planta manual de tratamiento mecánico biológico de Vélez de Benaudalla

Descripción: Automatizar el tratamiento de la fracción < 80 mm del flujo de residuos de la planta de tratamiento de residuos de Vélez de Benaudalla, recuperando los envases y elementos valorizables denominados «monodosis», impidiendo así el depósito actual en vertedero.

Presupuesto total: 1.680.252,07 €

Subvención solicitada: 972.045,65 €

Plazo: El plazo para su ejecución finalizará como muy tarde el 30 de noviembre de 2025

b) Proyecto - Mejora del proceso de tratamiento en la planta automática de tratamiento de residuos Ecocentral Granada (Loma de Manzanares, T.M. Alhendín).

Descripción: La mejora del proceso de tratamiento en la Ecocentral Granada para aumentar la cantidad de subproductos recuperados, mediante la Implantación de un sistema de aspiración de ligeros en la fracción de rodantes y modificación de cintas que optimicen el proceso.

Presupuesto total: 647.448,16 €

Subvención solicitada: 374.555,78 €

Plazo: El plazo para su ejecución finalizará como muy tarde el 30 de noviembre de 2025

PROYECTO - INSTALACIÓN DE PLACAS FOTOVOLTAICAS EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS ECOCENTRAL GRANADA (LOMA DE MANZANARES, T.M. ALHENDÍN). SOLICITADO.

Convocatoria: Resolución de 28 de septiembre de 2021, de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se convocan para el periodo 2021-2023 los incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en Andalucía acogidos al Real Decreto 477/2021, de 29 de junio. Programa de incentivos 4.

Descripción: Instalación de paneles fotovoltaicos en distintas cubiertas en la planta de tratamiento de residuos Ecocentral Granada, para el autoconsumo de la instalación.

Presupuesto total: 900.000 €

Subvención solicitada: 600.00 €

Plazo: El plazo máximo para la ejecución y justificación de las inversiones objeto de incentivo será de dieciocho meses a contar desde la fecha de notificación de la resolución de la concesión del incentivo.

CONVOCATORIA PROGRAMA DE IMPULSO A LA REHABILITACIÓN DE LOS EDIFICIOS PÚBLICOS PARA LAS ENTIDADES LOCALES (PIREP LOCAL).



a) PROYECTO DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA EDIFICIO CIE. SOLICITADO.

Descripción: El Centro de Iniciativas Empresariales, CIE, es la sede de la Delegación de Empleo y Desarrollo sostenible de la Diputación de Granada, y es uno de los principales motores de las políticas de desarrollo local, transición energética y lucha contra la despoblación. Se trata de un "edificio referente" en la provincia, organizado de forma dual, una parte dedicada al desarrollo de las políticas públicas, dotado con personal propio y de otra, el módulo de "aceleradora de empresas".

Por ello, este proyecto va más allá de las soluciones técnicas, porque junto con la mejora energética del edificio, que lo sitúa como "Edificio de emisiones Cero", el cambio de concepción de los espacios de trabajo actuales, orientados fórmulas que permitan alternar el teletrabajo, la cultura colaborativa y el intercambio de ideas, coworking, o la mejora de las capacidades de todo el edificio, la propuesta presenta un valor intangible, como es la capacidad para impulsar políticas de cambio a nivel provincial.

Estado: Solicitado. En tramitación.

Presupuesto: 2.260.226,77 €.

b) PROYECTO DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DEL COMPLEJO "TURISMO TROPICAL". SOLICITADO.

Descripción: El proyecto propone actualizar, mejorar y acondicionar el conjunto de edificios, con el objeto de prestar un mejor servicio y crear un lugar de encuentro de carácter social, enfocado a la tercera edad y colectivos con discapacidad, haciéndolo participe en la estrategia de la ciudad y de su entorno más cercano

Estado: Solicitado. En tramitación.

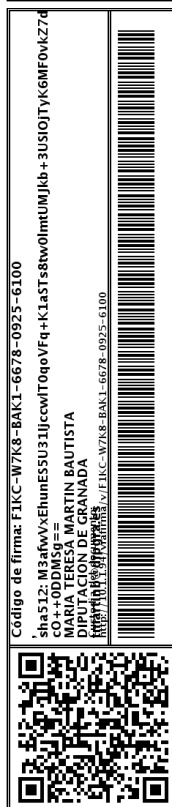
Presupuesto: 2.998.022,74 €

CONVOCATORIA PROGRAMA DUS 5000. AYUDAS PARA INVERSIONES A PROYECTOS SINGULARES LOCALES DE ENERGÍA LIMPIA EN MUNICIPIOS DE RETO DEMOGRÁFICO

La actuación de la Diputación se ha centrado en prestar las asistencias técnicas necesarias para permitir que los ayuntamientos puedan realizar las solicitudes de aquellos proyectos de su interés.

En este sentido **se ha prestado Asistencia Técnica a 51 municipios**. En el siguiente cuadro puede analizarse la participación municipal por comarca, dentro los objetivos del DUS 5.000.

Municipio	Población	Comarca
TURRO-EL	262	Alhama
ARENAS DEL REY	1.280	Alhama
LA MALAHA	1.853	Alhama
SANTA CRUZ DEL COMERCIO	584	Alhama
VILLA DE FORNES	636	Alhama
PAMPANEIRA	321	Alpujarra
BÉRCHULES	712	Alpujarra
BUBIÓN	335	Alpujarra
VALOR	677	Alpujarra





MAIRENA	209	Alpujarra
PICENA	247	Alpujarra
NEVADA	1072	Alpujarra
PORTUGOS	401	Alpujarra
ALPUJARRA DE LA SIERRA	969	Alpujarra
CAPILEIRA	558	Alpujarra
CARATAUNAS	201	Alpujarra
CAÑAR	343	Alpujarra
UGIJAR	2.643	Alpujarra
BENAMAUREL	2.260	Baza
CULLAR	4.171	Baza
ZUJAR	2.597	Baza
VELEZ BENAUDALLA	2.870	Costa
CALAHORRA-LA	797	Guadix
BENALUA	3.368	Guadix
ALBUÑAN	415	Guadix
ALDEIRE	628	Guadix
BEAS DE GUADIX	364	Guadix
CORTES Y GRAENA	1.033	Guadix
DARRO	1.583	Guadix
DIEZMA	755	Guadix
FERREIRA	301	Guadix
FONELAS	1.094	Guadix
HUELAGO	432	Guadix
HUENEJA	1.193	Guadix
JEREZ DEL MARQUESADO	1.083	Guadix
LA PEZA	1.341	Guadix
MARCHAL	373	Guadix
GALERA	1.183	Huésca
CASTRIL	2.451	Huésca
ORCE	1.301	Huésca
ZAGRA	937	Loja
ALGARINEJO	3.029	Loja
BENALUA VILLAS	1.065	Los Montes
MONTILLANA	1.157	Los Montes
IZNALLOZ	5.085	Los Montes
PIÑAR	1.234	Los Montes
MORELABOR	742	Los Montes
ALBUÑELAS	830	Valle Lecrín
NIGÜELAS	1.182	Valle Lecrín
VILLAMENA	950	Valle Lecrín
FUENTE VAQUEROS	4.387	Vega Granada

ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO A MUNICIPIOS EN LA CONVOCATORIA DE PROGRAMA DE REHABILITACIÓN PARA LA RECUPERACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN ENTORNOS RESIDENCIALES (PROGRAMA 1: REHABILITACIÓN A NIVEL BARRIO) EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA PARA 2022.

Se prestó asistencia técnica especializada para facilitar la participación municipal a esta convocatoria. Para ello, se convocó a todos los ayuntamientos a una sesión informativa sobre el programa y se les facilitó un equipo multidisciplinar de especializados arquitectos y urbanistas para la resolución de dudas concretas con el objetivo de orientar sus propuestas.

Solicitaron asesoramiento específico los municipios de Fuente Vaqueros, Iznalloz, Montefrío, Orce, Cuevas del Campo, Loja y Granada.

- b) Pregunta de D. Salustiano Ureña García, Diputado del Grupo Popular: Vista la respuesta a la NIS presentada por este grupo sobre el OFIBUS y la implantación de nuevos cajeros con la entidad La Caixa, ¿Tiene constancia el Sr. Presidente de esta Diputación de la implantación de algún nuevo cajero o alguna nueva ruta del OFIBUS desde la reunión mantenida en donde verbalmente se llegó a ese acuerdo?

Contesta la Sra. Vicepresidenta 1ª, Diputada Delegada de Presidencia, Cultura y Memoria Histórica y Democrática y Portavoz, Dª Fátima Gómez Abad:

Con respecto a la implantación de los 7 nuevos cajeros, no disponemos, a día de hoy, del dato de cajeros colocados ya que el plazo para colocarlos era hasta finales de 2022. En cuanto dispongamos de mayor información se le facilitará.

Y respecto a las rutas del OFIBÚS, comunicarle que a los 15 municipios que ya disponían de este servicio se han unido 20 municipios más, en ampliación de rutas y nuevas rutas desde el mes de julio, estos municipios son:

Agrón, Alicún de Ortega, Beas de Guadix, Cacán, Colomera, Dehesas de Guadix, Dólar, Domingo Pérez, Escúzar, Ferreira, Los Guájares, Ítrabo, Jete, Lanteira, Lentejé, Lugros, Marchal, Obéilar, Polícar y Zagra.

- c) Pregunta de D. Antonio Narváez Morente, Diputado del Grupo Popular: Se nos ha dado traslado de una NIS que se presentó para que se facilitara "informe" sobre las alegaciones presentadas por el Área de Obras en relación a la ampliación del metropolitano de Granada de los municipios de Churriana y Las Gabias. La contestación a dicha NIS ha sido, que nos remitamos a la contestación oral realizada en el Pleno Provincial del 28 de julio de 2022. ¿Por qué se responde con evasivas y no se nos facilita y traslada dicho informe para poder analizarlo?

Contesta el Sr. Vicepresidente III, Diputado Delegado de Obras Públicas y Vivienda, D. José María Villegas Jiménez:

En relación al Estudio Informativo de la Ampliación del Metro de Granada, que se somete a nuestra consideración, la Diputación de Granada valora positivamente la iniciativa para dicha ampliación que contribuye de manera eficaz a continuar la mejora de la movilidad sostenible entre los Municipios de la Aglomeración Urbana de Granada iniciada con la línea del Metro actualmente en funcionamiento, y, en contestación al requerimiento efectuado por esa Administración para la emisión de informe y formulación de alegaciones:

SE REMITE el informe técnico emitido por el Servicio de Carreteras de esta Diputación.



SE MANIFIESTA, con carácter general, que algunas de las previsiones del Estudio Informativo determinan, en los casos que de manera más detallada se concretan en las siguientes alegaciones, que en algunos tramos de las Carreteras Provinciales afectadas resulta incompatible mantener la infraestructura del Metro contemplada en el Estudio con el uso o funcionamiento normal como carreteras de dichos tramos, pues se rompen los flujos actualmente existentes de movilidad entre los distintos núcleos de población que se encuentran conectados por nuestras Carreteras, por lo que el proyecto de construcción de la ampliación del Metro, si se materializa del modo contemplado en el Estudio, deberá reponer con infraestructuras alternativas dichos circuitos de conexión que actualmente solucionan Carreteras Provinciales.

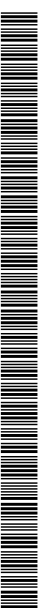
Y, en consonancia con la afirmación anterior, y de manera concreta, se formulan las siguientes ALEGACIONES:

1ª Deberá estudiarse en la ampliación Sur una solución que minimice o elimine la afección que se produce en la Carretera Provincial GR-3303 al pasar la llamada rotonda de "la Gloria", en dirección a Las Gabias, dada su oblicuidad y longitud de cruce, pues podría presentar problemas teniendo en cuenta la alta intensidad de tráfico que tiene esta carretera.

2ª En la reposición que habrá de preverse en la ampliación Norte en la Carretera Provincial GR-3417, dada la alta intensidad de tráfico de dicha Carretera, que además tiene enlace directo con la nueva A-44 Y GR-43, deberá proyectarse una sección transversal que permita a la carretera mantener la misma intensidad de tráfico y sus niveles de servicio, por lo que deberá proyectarse el desdoble de la calzada actual en ese tramo, en caso de que la plataforma del Metro se sitúe en el centro, o bien mantener la sección actual de calzada única con dos carriles por sentido, situándose la plataforma del Metro en un lateral.

3ª En las travesías de las Carreteras Provinciales GR-3304 – travesía de Churriana de la Vega – y GR-3417 – travesía de Albolote – la plataforma del metro propuesta en el estudio informativo y los condicionantes de las edificaciones existentes hacen imposible el uso o funcionamiento normal como carreteras de dichas travesías por lo que:

- Dichos tramos tendrían que dejar de tener dicho carácter y quedar, en caso de que se materialice lo proyectado, como viario de carácter municipal de uso compartido con la plataforma del Metro y ser transferidos a la Administración que corresponda (por su falta de funcionalidad como carretera), y
- La actuación tendría que contemplar la ejecución de infraestructuras alternativas a los actuales flujos existentes de conexión, por un lado, de Armilla con los municipios de Cúllar Vega, Vegas del Genil y urbanizaciones de Las Gabias y, por otro, de Maracena con la A-44 y la GR-43, pues dichos flujos quedarían interrumpidos. Estas infraestructuras alternativas deberán disponer de las condiciones necesarias para su funcionalidad como carretera.

Código de firma: A1A1-NGSC-7261-6681-6828-1337 sha512: M3afwVxEhunESSU3lJccwTQoVFq+K1aTs8tw0lmtUMJkb+3USIOJTYK6MF0vkZ7d4gr/PIL c0++0DDMSg== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA M3afwVxEhunESSU3lJccwTQoVFq+K1aTs8tw0lmtUMJkb+3USIOJTYK6MF0vkZ7d4gr/PIL 	
Código de firma: F1KC-W7K8-BAK1-6678-0925-6100 sha512: M3afwVxEhunESSU3lJccwTQoVFq+K1aTs8tw0lmtUMJkb+3USIOJTYK6MF0vkZ7d4gr/PIL c0++0DDMSg== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA M3afwVxEhunESSU3lJccwTQoVFq+K1aTs8tw0lmtUMJkb+3USIOJTYK6MF0vkZ7d4gr/PIL 	

5ª Si finalmente del proyecto de ejecución se deriva que determinados tramos de las Carreteras Provinciales afectadas no puedan continuar prestando el servicio público de carretera con la funcionalidad y condiciones exigidas por la *Ley 8/2021, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía*, deberán arbitrase entre la Diputación de Granada, por un lado, y la Junta de Andalucía o, en su caso, los Ayuntamientos afectados, por otro, los convenios administrativos en los que se formalicen las mutaciones demaniales subjetivas que ello implicaría, de conformidad con el artículo 11.2 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, *por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía*.

- d) Pregunta de D^a Maria del Carmen Pérez Rodríguez, Diputada del Grupo Izquierda Unida: La Diputación Provincial ha sido beneficiaria de una subvención a través del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia puesto en marcha por el Gobierno de España con la nomenclatura de “Custodia de los Ríos de Granada”. ¿En qué va a consistir esa inversión y cuál va a ser el detalle y desglose de las actuaciones provinciales a llevar a cabo?

Contesta la Sra. Diputada Delegada de Medio Ambiente y Protección Animal, Dª María del Carmen Fernández Fernández:

CONVOCATORIA: Convocatoria de subvenciones de la Fundación Biodiversidad para el fomento de actuaciones dirigidas a la restauración de ecosistemas fluviales y a la reducción del riesgo de inundación en los entornos urbanos españoles a través de soluciones basadas en la naturaleza, correspondiente al año 2021 en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-financiado por la Unión Europea- NextGenerationEU.

DESCRIPCIÓN:

Objetivo general del proyecto.

Apoyar a los pequeños municipios de la provincia de Granada en la restauración ecológica de los tramos urbanos de sus ecosistemas fluviales, dotando a los ríos de mejoras relevantes y ecológicamente significativas que reduzcan los riesgos de inundación, y tomando como base el acercamiento de la población a sus valores ecológicos y socioculturales.

El trabajo se centrará en tramos urbanos de 3 ríos muy significativos para nuestra provincia: Río Genil (a su paso por Cenes de la Vega, Fuente Vaqueros, Villanueva Mesía y Huétor Tájar), Río Cubillas (a su paso por Iznalloz, Deifontes y Pinos Puente) y Río Guadalfeo (a su paso por Salobreña).

Código de firma: A1A1-NGSC-7261-6681-6828-1337 sha512: M3afwVxEhuneSSU3IjccwTQoVFq+K1aTs8w0lmtUMJkb+3USIOJTYKGMFOvkZ7d4gr/PIL CO++ODDM5g== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA AUTENTICACIÓN DE FIRMAS 761-6681-6828-1337	
	
Código de firma: F1KC-W7K8-BAK1-6678-0925-6100 sha512: M3afwVxEhuneSSU3IjccwTQoVFq+K1aTs8w0lmtUMJkb+3USIOJTYKGMFOvkZ7d4gr/PIL CO++ODDM5g== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA AUTENTICACIÓN DE FIRMAS 761-6678-0925-6100	
	

Líneas de acción a desarrollar.

El proyecto desarrolla toda una batería de actuaciones que buscan contribuir a la renaturalización urbana y fluvial, participando en la mitigación, adaptación y protección de los riesgos de inundación, y aumentando al mismo tiempo la biodiversidad en los entornos urbanos. Estas acciones se agrupan en los siguientes bloques temáticos:

Bloque 1. Intervenciones en tramos urbanos orientadas a su restauración ecológica a través de soluciones basadas en la naturaleza. En aquellos tramos que ya se diagnosticaron en la experiencia piloto enmarcada en la Red GRAMAS, se desarrollarán diferentes actuaciones que buscan:

- La mejora del hábitat fluvial para recuperar su funcionalidad como soporte de biodiversidad.
- La restauración de márgenes y bosques de ribera que incrementen la capacidad de adaptación frente a las perturbaciones naturales.

Bloque 2. Diagnóstico del estado de los ríos.

En los cinco nuevos tramos del río Genil y del río Cubillas que se incorporan al proyecto, se desarrollará un proceso de diagnóstico con la implicación activa de la sociedad en la conservación y mejora de la biodiversidad de los hábitats fluviales.

Bloque 3. Actuaciones de asesoramiento y apoyo a los grupos de interés relacionados con las problemáticas principales asociadas al deterioro de los entornos fluviales y al aumento del riesgo de inundabilidad.

- Apoyo técnico a los ayuntamientos sobre el sellado de vertederos incontrolados existentes en determinados cauces urbanos.
- Formación a técnicos municipales de urbanismo para garantizar un planeamiento urbanístico que respete las zonas inundables.
- Formación y asesoramiento sobre Medidas Naturales de Retención de Aguas (mantenimiento de cubierta vegetal, creación de setos de vegetación natural entre lindes, recuperación del bosque de ribera, el papel de la vegetación natural en la red hidrológica, etc.)

Bloque 4. Actuaciones de sensibilización y puesta en valor orientadas a incrementar el conocimiento de los valores ambientales y la conciencia en la protección de los hábitats fluviales por parte de la ciudadanía.

- Actuaciones con la población orientadas al conocimiento del entorno fluvial mediante la impartición de talleres de distintas temáticas: anillamiento de aves, identificación de especies invasoras, construcción de niales, paseos interpretativos, etc.
- Talleres dirigidos a la población de cada municipio orientados a recuperar los tramos urbanos mediante campañas de limpieza de basuras y jornadas de revegetación de sus riberas.

.- Organización de concursos de fotos y videos cortos, con diferentes categorías de edades, orientados a captar la importancia de los ríos en nuestra vida, nuestra historia o nuestras tradiciones.

FECHA DE FINALIZACIÓN: 31/12/2025

PRESUPUESTO TOTAL: 644.883,69 €

SUBVENCIÓN OTORGADA: 505.217,15 €

Para su contestación oral:

- a) Pregunta de D^a Carmen Lidia Reyes Ruíz, Diputada del Grupo Popular: ¿En qué situación se encuentra el expediente de obras del edificio de Usos Múltiples del municipio de El Pinar?

Contesta a la pregunta el Sr. Diputado Delegado de Obras Públicas y Vivienda, D. José María Villegas Jiménez.

En el siguiente enlace se recogen las intervenciones relativas a esta pregunta:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20220929&punto=37>

- b) Pregunta de D. Fernando Pérez Martín, Diputado del Grupo Popular: ¿Desde qué fecha están incorporados los cuatro bomberos y en qué centros de extinción APEI están asignadas sus plazas, según lo aprobado, en los pasados plenos de junio y julio de 2022 de esta Diputación?

Contesta a la pregunta el Sr. Diputado Delegado de Recursos Humanos, D. José García Giralte.

En el siguiente enlace se recogen las intervenciones relativas a esta pregunta:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20220929&punto=39>

- c) Pregunta de D. Eduardo Martos Hidalgo, Diputado del Grupo Popular: La carretera de titularidad provincial GR-6103, que conduce a Charches, perteneciente al Valle del Zalabí, en la comarca de Guadix, tiene un deterioro extremo, concretamente es una carretera sin cunetas, con una anchura muy insuficiente y con un asfaltado muy irregular, teniendo en cuenta que esta es la legislatura de la lucha contra la despoblación, el apoyo a los pequeños municipios, y siendo conscientes del tránsito del vehículo escolar a diario y de tránsito de muchos vehículos por la actividad agrícola y ganadera en la zona, les formulamos la siguiente pregunta: ¿Tiene pensado seguir el equipo de gobierno con las manos bajadas, haciendo caso omiso a los verdaderos problemas de la Diputación y que son exclusivamente competencia de esta institución, o tienen pensado llevar a cabo alguna actuación que arregle la anterior situación descrita y la mejora de esta carretera provincial?



- hacer que todas las partes interesadas, de todos los sectores, se comprometan en favor de la salud mental y
- aumentar la inversión

El nuevo sistema de atención a la salud mental se debe trabajar de manera transversal, respondiendo a las necesidades reales de la población, pero para llegar a este punto debemos normalizar la falta de salud mental, romper estigmas y eliminar barreras que impiden o dificultan el acceso a los recursos y la recuperación.

Es necesario que se visibilice, con naturalidad y sin sensacionalismos por parte de los medios de comunicación, la salud mental para formar parte de la agenda social y política.

Este año, el movimiento asociativo pone la mirada en las personas más jóvenes, 'Dale like a la salud mental'. Por el derecho a crecer en bienestar es el lema seleccionado para conmemorar el Día Mundial de la Salud Mental 2022, que se celebra el próximo 10 de octubre, con él se pone de manifiesto la salud mental y el bienestar para todas las personas como una prioridad global, si bien, en esta ocasión se ha centrado el foco en la infancia y la juventud, dos grupos de población a los que no se suele prestar demasiada atención en materia de salud mental y, además, de los más afectados por la pandemia.

La salud mental infanto-juvenil es una de las principales asignaturas pendientes de la sanidad española que es urgente mejorar. Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), en el mundo, una de cada siete personas jóvenes de 10 a 19 años padece algún trastorno mental.

Debemos interpelar e involucrar en el cuidado y la protección de la salud mental desde la primera infancia, no solo a instituciones y agentes decisores, sino también a jóvenes y adolescentes, así como a familias con niñas y niños, y a las comunidades educativas, para que presten atención a la salud mental y le otorguen la importancia que tiene en la vida de las personas, prácticamente desde que nacen.

Según un informe de UNICEF, se calcula que más del 13% de los y las adolescentes de 10 a 19 años padecen un trastorno mental. También según este informe, la ansiedad y la depresión representan alrededor del 40% de estos problemas de salud mental, y a esto hay que sumar el malestar psicosocial de niñas, niños y jóvenes que no alcanza el nivel de trastorno mental, pero que perturba su vida, su salud y sus expectativas de futuro.

La educación emocional es una de las piezas clave para fomentar la salud mental desde las primeras etapas de la vida. Pero, además, existen una serie de factores de riesgo que influyen en la salud mental de niñas, niños, adolescentes y jóvenes como son haber sido víctima de abusos sexuales, de acoso escolar o ciberbullying, el género, las expectativas sobre el empleo o el cambio climático, las adicciones con o sin sustancia, la soledad no deseada o ser migrante.



La salud, y por tanto la salud mental, es un derecho de todas las personas, independientemente de su situación económica, social, educativa, geográfica, de género, racial, o de discapacidad y las desigualdades entre las personas son cada vez más palpables y producen vulneraciones de derechos; y provocan diferencias ya no solo en el acceso a los servicios de atención, sino en la calidad de la salud mental de la población.

Por todo lo expuesto, la Federación Salud Mental Andalucía aboga por incrementar, de forma prioritaria, los recursos destinados a estos grupos que abarquen la prevención y promoción de la salud mental, la detección, el diagnóstico, el tratamiento y la continuidad de cuidados de los trastornos mentales.

Es por ello por lo que el pleno de la Diputación Provincial de Granada renueva su compromiso con la salud mental por entender que la salud mental de las personas conviviente en la Provincia de Granada implica la convergencia de diferentes actuaciones, puntos de vista, disciplinas, asistencia y tecnologías para actuar en consecuencia.

Además, el pleno de la Diputación Provincial de Granada se suma a la necesidad de abordar de forma urgente los problemas de salud mental desde la participación social, la igualdad, la atención comunitaria, desde un enfoque biopsicosocial, comunitario, basado en los derechos humanos y orientado a la recuperación, tal y como se establece en Estatuto de Autonomía, en la Ley Andaluza de Salud, el Plan Integral de Salud Mental y el III Plan de Acción Integral para las Personas con discapacidad en Andalucía ya que reflejan la necesidad de adoptar medidas específicas y preferentes para este colectivo.

Por lo expuesto, el Pleno de esta institución se compromete impulsar acciones, proyectos y estrategias que supongan un cambio en la forma de ver y atender la salud mental, muestra su apoyo y reconocimiento hacia las personas con problema de salud mental y sus familias, especialmente con las más vulnerables como son niñas, niños, adolescentes y jóvenes víctimas de abusos sexuales, de acoso escolar o ciberbullying, las mujeres afectadas por problemas de salud mental víctimas de violencia; las personas internas en centros penitenciarios; las personas con problemas de patología dual; las personas sin hogar; y las personas afectadas por trastornos de la personalidad.

Mostramos nuestro compromiso frente a los desafíos que presenta la falta de salud mental y que hoy en día, además, se ven agravados por una crisis social y de salud sin precedentes para que se facilite una mejora en su calidad de vida.

Porque la salud mental, es un derecho necesario y no puede esperar."

EL PLENO, POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES (*ausente D^a Cristina Alejandra Jiménez Jiménez, al haber Tomado conocimiento el Pleno de su renuncia como Diputada Provincial con anterioridad al presente punto del orden del día*), **ACUERDA SU APROBACIÓN.**

Código de firma: A1A1-NGSC-7261-6681-6828-1337
sha512: M3afwVxEhuneSSU3UjccwTQoVFq+K1aTs8w0lmtUMJkb+3USIOJTYK6MF0vkZ7d4gr/PIL
CO++ODDM5g==
JOSE ENTRENIA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
AUTENTICA Y APROBADA
29/09/2022 14:05:45



Código de firma: F1KC-W7K8-BAK1-6678-0925-6100
sha512: M3afwVxEhuneSSU3UjccwTQoVFq+K1aTs8w0lmtUMJkb+3USIOJTYK6MF0vkZ7d4gr/PIL
CO++ODDM5g==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
AUTENTICA Y APROBADA
29/09/2022 14:05:45



URGENCIA B).- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL: "MANIFIESTO DE ASOGRA POR LA SEMANA INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS SORDAS 2022".

El Sr. Presidente somete a votación la declaración de la urgencia, de conformidad con el art. 83 del ROF, siendo aprobada por unanimidad de los presentes (*ausente D^a Cristina Alejandra Jiménez Jiménez, al haber Tomado conocimiento el Pleno de su renuncia como Diputada Provincial con anterioridad al presente punto del orden del día*).

A continuación la Sra. Diputada del Grupo Unidas Podemos, Dña. Elisa Cabrerizo Medina, manifiesta su intención de adherirse a la Declaración Institucional, ya que cuando esta fue presentada, no pudo firmarla al no haber tomado posesión como Diputada Provincial.

Los Grupos Políticos representados en el Pleno de la Diputación Provincial de Granada: PSOE, PARTIDO POPULAR, CIUDADANOS, IZQUIERDA UNIDA, y VOX, presentan al Pleno la siguiente **DECLARACIÓN INSTITUCIONAL:**

"MANIFIESTO DE ASOGRA POR LA SEMANA INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS SORDAS 2022.

"La UNESCO define la inclusión como un proceso de construcción social y lucha contra la desigualdad. Como una respuesta a la diversidad entendida no como un problema, sino como una oportunidad. Como una solución a la situación de desventajas, aislamiento y discriminación que afecta a colectivos que, como el de las personas sordas, constituyen una minoría lingüística y cultural.

Con motivo de la celebración de la Semana Internacional de las Personas Sordas, ASOGRA (Agrupación de Personas Sordas de Granada y Provincia) y su movimiento asociativo se unen a la comunidad sorda internacional, representada por la WFD (Federación Mundial de Personas Sordas) para impulsar la creación de una sociedad fuerte, respetuosa y comprometida con la dignidad de las personas sordas. Una sociedad común capaz de derribar los prejuicios y barreras que impiden el pleno ejercicio de nuestros derechos y libertades. Una sociedad inclusiva para todas y para todos.

Reivindicamos:

- El desarrollo de un reglamento específico sobre las lenguas de signos españolas desde la perspectiva de los derechos lingüísticos que asegure su presencia en todos los ámbitos: sanidad, justicia, educación, servicios públicos, cultura, medios de comunicación, etc. La lengua de signos es un derecho humano y como tal, debe protegerse y promocionarse. En este sentido, reclamamos que se incorpore como una lengua más en nuestra Constitución, en la Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias, y de manera transversal en cualquier legislación, y que se haga efectiva la declaración de las lenguas de signos en España como manifestación representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial.



Código de firma: FIKC-W7K8-BAK1-6678-0925-6100

sha512:M3atwXhuNESSU3JlucCWtQoVfq+K1asTs8tw0mtUMjkb+3USIOjTyk6MFovKz7d
CD++ODDMSq==
DIPUTACION DE GRANADA
ARTIN BAUTISTA

MARCA REGISTRADA

IMPRESION EN TONER NEGRO / F.I.N.C.-W7K8-BAK1-6678-0925-6100

- El acceso a una educación inclusiva y de calidad para el alumnado sordo empezando por una atención temprana integral que contemple la lengua de signos. Normalizar el aprendizaje y el uso de la lengua de signos entre la infancia sorda es la única manera de evitar la aparición de situaciones discapacitantes como el Síndrome de Privación Lingüística, que afecta a millones de niñas y niños sordos en todo el mundo. De igual modo, desde ASOGRa exigimos para estas y estos estudiantes y sus familias una red de centros bilingües y una dotación de recursos suficiente que impida que tengan que pasar ni un solo día del curso sin intérpretes, sin asesores sordos especialistas en lengua de signos, ni sin las ayudas técnicas que requieran para hacer efectiva su igualdad de oportunidades.
- Garantizar el acceso de las personas sordas a la información institucional y a la comunicación con las administraciones públicas tanto en lengua de signos como en textos escritos, lo que implica la accesibilidad de todas las páginas web de la administración, del contenido audiovisual que se genere, y de los bienes y servicios públicos.
- Asegurar la accesibilidad y estandarización de los servicios de emergencia (112) incluyendo atención directa en lengua de signos, procurar una atención específica para mujeres sordas víctimas de violencia de género y una teleasistencia accesible para las personas mayores sordas y en situación de dependencia, y promover servicios de salud accesibles en lengua de signos y en otros sistemas de comunicación visuales tanto en escenarios de atención presencial, como de telemedicina y de urgencia sanitaria.
- Favorecer la inserción, promoción e inclusión laboral de las personas sordas en empresas ordinarias, que se favorezca su acceso al empleo público, y que se aseguren las adaptaciones precisas en su puesto de trabajo, incluyendo la formación continua en lengua de signos. Solicitamos, asimismo, que se eliminen estereotipos injustificados y restricciones innecesarias en el acceso de este colectivo a determinados empleos (desde camioneros/as y carterillos/as hasta puestos directivos y de atención), y que se reconozca y regule el perfil profesional de las personas sordas especialistas en lengua de signos y se mejoren sus condiciones laborales.
- Incrementar las ayudas a las asociaciones para que puedan seguir atendiendo a las personas sordas, visibilizando sus demandas, y haciendo valer sus derechos. Es tiempo de reconocer el valor social y comunitario de la red de federaciones y asociaciones autonómicas que conforman la Confederación, las cuales han sabido trabajar de forma cohesionada y solidaria en pro de las personas sordas.

La plena accesibilidad a la información y la comunicación es, además de un derecho

humano, un requerimiento fundamental para hacer efectiva la igualdad de oportunidades y no discriminación de las personas sordas. Y como tal, la diversidad lingüística, su reconocimiento y su ejercicio también lo son. Las personas sordas queremos disfrutar de un entorno de inclusión y de derechos en el que nuestra plena participación sea una realidad que no admita dudas. Queremos vivir en una sociedad justa y democrática en la que los derechos de todas las ciudadanas y ciudadanos valgan lo mismo. Las personas sordas queremos garantías.

EL PLENO, POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES (*ausente D^a Cristina Alejandra Jiménez Jiménez, al haber Tomado conocimiento el Pleno de su renuncia como Diputada Provincial con anterioridad al presente punto del orden del día*), **ACUERDA SU APROBACIÓN.**

URGENCIA C).- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA CUENTA GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2021. (EXPTE. MOAD 2022/PES_01/012005).

Prevía la oportuna declaración de urgencia (art. 83 del ROF), aprobada por unanimidad (*ausente D^a Cristina Alejandra Jiménez Jiménez, al haber Tomado conocimiento el Pleno de su renuncia como Diputada Provincial con anterioridad al presente punto del orden del día*), el Sr. Presidente, presenta al Pleno la propuesta del Sr. Diputado Delegado de Economía y Patrimonio, obrante en el expediente, en los siguientes términos:

"VISTO el expediente relativo a la aprobación de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2021 (expediente MOAD PES_01/2022/012005), así como el Dictamen favorable adoptado por la Comisión Especial de Cuentas en sesión ordinaria celebrada en fecha 28 de julio de 2022.

VISTO que ha transcurrido el plazo de exposición pública de dicha Cuenta General del Presupuesto 2021, durante el cual no hubo presentación de reclamación, reparo u observación alguna a la misma, tal y como se recoge en el informe evacuado al efecto por el Director General de Economía, en cumplimiento de lo establecido en el art. 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se PROPONE AL PLENO que se adopte el siguiente ACUERDO:

Aprobar la Cuenta General correspondiente al ejercicio presupuestario 2021."

Sometido el asunto a votación por el Sr. Presidente, (*ausente D^a Cristina Alejandra Jiménez Jiménez, al haber Tomado conocimiento el Pleno de su renuncia como Diputada Provincial con anterioridad al presente punto del orden del día*), su resultado fue el siguiente:

Votos a favor: 18 (PSOE, CIUDADANOS, IU y UP).

Votos en contra: Ninguno.



Código de firma: A1A1-NG5C-7261-6681-6828-1337
sha512: M3afwVxEhunESSU3IjccwITQoVFq+K1aTs8tw0lmtUMJkb+3USIOJTYKGMFOvkZ7d4gr/PIL
CO++ODDM5g==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
AUTENTICACION DE FIRMAS
M3afwVxEhunESSU3IjccwITQoVFq+K1aTs8tw0lmtUMJkb+3USIOJTYKGMFOvkZ7d4gr/PIL



Código de firma: F1KC-W7K8-BAK1-6678-0925-6100
sha512: M3afwVxEhunESSU3IjccwITQoVFq+K1aTs8tw0lmtUMJkb+3USIOJTYKGMFOvkZ7d4gr/PIL
CO++ODDM5g==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
AUTENTICACION DE FIRMAS
M3afwVxEhunESSU3IjccwITQoVFq+K1aTs8tw0lmtUMJkb+3USIOJTYKGMFOvkZ7d4gr/PIL



Diputación
de Granada

Avanzamos junt@s

Presidencia

Secretaría General

Pleno: 29-09-2022

Abstenciones: 7 (PP).

Por consiguiente **el Pleno, por mayoría**, acuerda aprobar la Cuenta General correspondiente al ejercicio presupuestario 2021.

No habiendo más asuntos que tratar, por el Ilmo. Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las trece horas y treinta y ocho minutos de este día, de todo lo cual, como Secretaria General Certifico.

LA SECRETARIA GENERAL.